

 Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION Y ESTATUTOS
OTORGADO POR:

"COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A."

CAPITAL SUSCRITO: \$1.620,00 USA

***** MT *****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA**, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los señores: **Diana Susana Aguilar Faicán**, de estado civil casada y portadora de la cédula de identidad número 010316259-0; **Gilberto Arsecio Álvarez Jiménez**, de estado civil casado y portador de la cédula de



identidad número 070178861-4; **Luis Agustín Alvarez Brito**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010139847-7; **Manuel Florentín Álvarez Álvarez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010154903-8; **Rober Wilfrido Alvarez Jiménez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010524295-2; **Luis Alberto Arpi Carpio**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010128715-9; **Fredy Alfredo Bustos Heras**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 030169715-7 quien interviene a través de su apoderada general, la señorita **Miria Catalina Jimenez Chavez** de estado civil soltera y portadora de la cedula de identidad 1600406001; **Manuel Alberto Cabrera Maza**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030183920-5; **Raúl Enrique Calderón Yanzaguano**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010195616-7; **Guido Sebastián Calderón Calle**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010226008-0; **Wulter Paúl Cali Largo**, de estado civil soltero y portador de

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

la cédula de identidad número 010420187-6; **Leopoldo**
Marcelo Campoverde Nieto, de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 010395382-4; **John**
Homero Coronel Iglesias, de estado civil casado y portador
de la cédula de identidad número 010223473-9; **Luis Antonio**
Gavilanes Pando, de estado civil casado y portador de la
cédula de identidad número 010220814-7; **Raúl Alfredo**
Gómez Matute, de estado civil casado y portador de la cédula
de identidad número 010207687-4; **Edwin Giovanni**
González Abad, de estado civil casado y portador de la cédula
de identidad número 010341784-6; **Marcelo Vinicio González**
Luna, de estado civil casado y portador de la cédula de
identidad número 060203276-5; **Wilson Rómulo González**
Urgilés, de estado civil casado y portador de la cédula de
identidad número 030037015-2; **Néstor Claudio Guevara**
Saldaña, de estado civil casado y portador de la cédula de
identidad número 090308941-5; **Juan Rigoberto Guillermo**
Domínguez, de estado civil casado y portador de la cédula de
identidad número 010095193-8; **Eugenio Manuel Huiracocha**
Domínguez, de estado civil casado y portador de la cédula de

02



identidad número 010281189-0; **Lucio Efraín Jiménez Alvarez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 170843656-1; **Telmo Severo López López**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010112690-2; **Segundo Isaías Méndez Calle**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010160270-4; **Carlos Gustavo Miranda Jara**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 160008013-7; **Fausto Alberto Molina Molina**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010359897-5; **Ernesto Mesías Montalván Parra**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010174638-6; **Mauricio Efraín Morocho Barreto**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010354354-2; **Vicente Elías Morocho Sánchez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010235133-5; **Segundo Manuel Ortiz Soliz**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010041488-7; **Miguel Angel Paredes Ortiz**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número



Dr. Patricio Vallejo Moscoso

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

03

010347129-8; **Willam Alfredo Peñaloza Suqui**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010365770-6; **Martha Lucila Pérez Lozano**, de estado civil casada y portadora de la cédula de identidad número 010360829-5; **Carlos Genaro Pesántez Pesántez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010293960-0; **Jaime Manuel Pesantez Torres**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 070161881-1; **Nelson Eduardo Piedra Paredes**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010143194-8; **José Alejandro Quizhpi Maza**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010133098-3; **Marcos Manuel Quizhpi Pérez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010115010-0; **Carlos Olmedo Reinoso Ortiz**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010245364-4; **José Gilberto Reinoso Ortiz**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010162602-6; **Richard Giovanni Niveló Guerrero**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número



090765299-4; **Carlos Rubén Riera Niola**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010101049-4; **Luis Gustavo Salto Cubillo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010143658-2; **Marco Geovanni Sigüenza Guamán**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010597038-8; **Homero Efraín Sinchi Vélez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010106607-4; **José Pedro Tacuri Arpi**, de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 010214972-1; **Marco Andrés Tamay Bueno**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010401473-3; **Javier Rodrigo Tola Calle**, de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 010239579-5; **Jackeline Alexandra Torres Matute**, de estado civil casada y portadora de la cédula de identidad número 010296019-2; **Cristian Fernando Vázquez Argudo**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010491500-4; **Manuel Rosendo Vázquez Urgilés**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad

 Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

número 030056687-4; **Klever Patricio Vázquez Argudo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010389457-2; **José Domingo Zhañay Plaza**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010123621-4; **Freddy Geovanny Ureña Aguilar**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010485220-7. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de una compañía anónima, de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: **Diana Susana Aguilar Faicán**, de estado civil casada y portadora de la cédula de identidad número 010316259-0; **Gilberto Arsecio Álvarez Jiménez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 070178861-4; **Luis Agustín**

04



Alvarez Brito, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010139847-7; **Manuel Florentín Álvarez Álvarez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010154903-8; **Rober Wilfrido Alvarez Jiménez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010524295-2; **Luis Alberto Arpi Carpio**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010128715-9; **Fredy Alfredo Bustos Heras**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 030169715-7 quien interviene a través de su apoderada general, la señorita **Miria Catalina Jimenez Chavez** de estado civil soltera y portadora de la cedula de identidad 1600406001; **Manuel Alberto Cabrera Maza**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030183920-5; **Raúl Enrique Calderón Yanzaguano**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010195616-7; **Guido Sebastián Calderón Calle**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010226008-0; **Wulter Paúl Cali Largo**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

010420187-6; **Leopoldo Marcelo Campoverde Nieto**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010395382-4; **John Homero Coronel Iglesias**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010223473-9; **Luis Antonio Gavilanes Pando**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010220814-7; **Raúl Alfredo Gómez Matute**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010207687-4; **Edwin Giovanni González Abad**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010341784-6; **Marcelo Vinicio González Luna**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 060203276-5; **Wilson Rómulo González Urgilés**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030037015-2; **Néstor Claudio Guevara Saldaña**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 090308941-5; **Juan Rigoberto Guillermo Domínguez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010095193-8; **Eugenio Manuel Huiracocha Domínguez**, de estado civil casado y portador de la cédula de

05

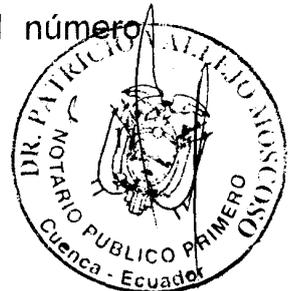


identidad número 010281189-0; **Lucio Efraín Jiménez Alvarez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 170843656-1; **Telmo Severo López López**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010112690-2; **Segundo Isaías Méndez Calle**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010160270-4; **Carlos Gustavo Miranda Jara**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 160008013-7; **Fausto Alberto Molina Molina**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010359897-5; **Ernesto Mesías Montalván Parra**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010174638-6; **Mauricio Efraín Morocho Barreto**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010354354-2; **Vicente Elías Morocho Sánchez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010235133-5; **Segundo Manuel Ortiz Soliz**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010041488-7; **Miguel Angel Paredes Ortiz**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número

Dr. Patricio Vallejo Masco
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

010347129-8; **Willam Alfredo Peñaloza Suqui**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010365770-6; **Martha Lucila Pérez Lozano**, de estado civil casada y portadora de la cédula de identidad número 010360829-5; **Carlos Genaro Pesántez Pesántez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010293960-0; **Jaime Manuel Pesantez Torres**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 070161881-1; **Nelson Eduardo Piedra Paredes**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010143194-8; **José Alejandro Quizhpi Maza**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010133098-3; **Marcos Manuel Quizhpi Pérez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010115010-0; **Carlos Olmedo Reinoso Ortiz**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010245364-4; **José Gilberto Reinoso Ortiz**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010162602-6; **Richard Giovanni Niveló Guerrero**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número

06



090765299-4; **Carlos Rubén Riera Niola**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010101049-4; **Luis Gustavo Salto Cubillo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010143658-2; **Marco Geovanni Sigüenza Guamán**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010597038-8; **Homero Efraín Sinchi Vélez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010106607-4; **José Pedro Tacuri Arpi**, de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 010214972-1; **Marco Andrés Tamay Bueno**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010401473-3; **Javier Rodrigo Tola Calle**, de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 010239579-5; **Jackeline Alexandra Torres Matute**, de estado civil casada y portadora de la cédula de identidad número 010296019-2; **Cristian Fernando Vázquez Argudo**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010491500-4; **Manuel Rosendo Vázquez Urgilés**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad

07
Dr. Patricio Vázquez Argudo
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

número 030056687-4; **Klever Patricio Vázquez Argudo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010389457-2; **José Domingo Zhañay Plaza**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010123621-4; **Freddy Geovanny Ureña Aguilar**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010485220-7. Todos los comparecientes son además de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Constitución y Denominación.-** Todos los comparecientes, intervienen por sus propios derechos y declaran expresamente su voluntad de constituir una compañía anónima, como en efecto la constituyen a través del presente instrumento, con la denominación: **COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A.**, la misma que se registrará por las Leyes ecuatorianas y el estatuto siguiente: **CAPITULO I.- DENOMINACION, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.- Art. 1.-** La compañía se denominará: **COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A.- Art. 2.-** El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre comercial de pasajeros o pasajeras



cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro dentro del ámbito intracantonal autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando sea requerido por el pasajero o pasajera, en la modalidad de taxi convencional. La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos automotores autorizados para ese efecto con capacidad de hasta cinco pasajeros o pasajeras incluido el conductor o conductora, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en el futuro nuestro ordenamiento jurídico y la Autoridad competente al respecto. La compra y venta, permuta y/o consignación de productos, partes, piezas, herramientas, repuestos, lubricantes, neumáticos, combustibles y accesorios para las unidades con las cuales la compañía brinde el servicio de transporte antes mencionado; así como también la prestación de los servicios de radiotaxi, mantenimiento, limpieza y reparación de todos ellos. La importación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, elementos de protección, insumos que tengan relación con las labores antes indicadas. Podrá la compañía a fin de cumplir fielmente con su objeto social,

08
SECRETARÍA PÚBLICA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo, convenios y/o contratos con sujeción a la Ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior. **Art. 3.-** La compañía tendrá una duración de CIEN años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Dicho plazo podrá ampliarse o restringirse de conformidad con la Ley. **Art. 4.-** La compañía tendrá como domicilio la ciudad de Cuenca.

CAPITULO II.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS

ACCIONES.- Art. 5.- EL capital suscrito de la compañía es el de Mil Seiscientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.620,00), dividido en cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de treinta dólares cada una, y, tiene un capital autorizado de Tres Mil Doscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$3.240,00). - **Art. 6.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y constarán en títulos firmados por el Presidente y el Secretario de la compañía y, contendrán todos los requisitos puntualizados en la Ley de Compañías en actual vigencia. Cada título puede contener



una o más acciones y serán inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, en el que se anotarán además las transferencias y otras modificaciones sobre el derecho a ellas.-

Art. 7.- Se considerarán propietarios de las acciones a quienes como tales acrediten la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Si por cualquier circunstancia, dos o más personas fueran dueñas de las mismas acciones, necesariamente designarán un procurador común y serán solidariamente responsables frente a la compañía, por las obligaciones que emanen de la condición de accionistas.- **Art.**

8.- Las acciones son libremente negociables, sin más limitaciones que las establecidas por las Leyes.- **Art. 9.-**

Corresponde a la Junta General, resolver sobre el aumento o disminución del capital suscrito, estableciendo las bases de las operaciones a realizarse con dicha finalidad. Requerirá el consentimiento unánime de los accionistas, si el aumento se proyecta por la elevación del valor de las acciones con aportes en numerario o en especies, o, por capitalización de utilidades.

En los demás casos, por mayoría absoluta de votos.- **Art. 10.-** Los accionistas responden por las obligaciones sociales, sólo

Dr. Patricia Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

hasta el monto del valor de sus respectivas acciones.- **Art. 11.**

Si se aumenta el capital suscrito, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir dicho aumento en proporción a sus respectivas acciones, en los términos señalados en la Ley de Compañías.- **CAPITULO III.- DEL EJERCICIO**

ECONOMICO.- Art. 12.- El ejercicio económico comenzará el primer día de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre

de cada año.- **Art. 13.-** Dentro de los tres meses posteriores a

cada ejercicio económico, la Junta General conocerá y aprobará las cuentas y balances de pérdidas y ganancias que serán presentadas por el Gerente General, con su respectivo

informe.- **Art. 14.-** En cada anualidad, la compañía segregará de las utilidades liquidas y realizadas, el diez por ciento (10%), a fin de formar el fondo de reserva legal o, se restablecerá el mismo, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento

(50%) del capital suscrito.- **Art. 15.-** La misma Junta General prevista en el Art. 13 de estos estatutos, resolverá la forma de

reparto de las utilidades y las asignaciones que puedan hacerse a funcionarios y trabajadores. De los beneficios

líquidos anuales, se deberá asignar por lo menos el cincuenta



por ciento (50%) para dividendos a favor de los accionistas, salvo que la Junta General, en forma unánime, resuelva lo contrario. **CAPITULO IV.- DE LOS ORGANOS DE LA COMPAÑIA Y DE SU ADMINISTRACION.-** **Art. 16.-** Son órganos de la compañía: La Junta General, el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Secretario; cada uno de los cuales tendrá las atribuciones que les confieren las leyes y los presentes estatutos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde al Gerente General.- **Art. 17.-** La Junta General es el órgano supremo de la compañía, estará válidamente constituida en la primera convocatoria, si el número de accionistas concurrentes representan más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado. En segunda la convocatoria se constituirá válidamente con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse este particular en la convocatoria correspondiente.- **Art. 18.-** La Junta General será convocada por el Presidente. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en el Art. 13 de estos estatutos. Extraordinariamente, puede reunirse cuando la convoque el Presidente, por su

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

propia iniciativa o cuando le solicite el Gerente General o, el número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. Se llevarán a efecto en el domicilio principal de la compañía. Podrán reunirse Juntas Universales según lo prevenido en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia.- **Art. 19.-** La convocatoria se hará a través de uno de los periódicos que circulan en la ciudad de Cuenca, con anticipación de por lo menos ocho (8) días a la fecha fijada para la junta general, señalando el lugar, el día y la hora. Contendrá los asuntos a tratarse y sólo sobre ellos podrá resolverse.- **Art. 20.-** Las resoluciones, salvo los casos contemplados en la Ley o en estos estatutos, se tomarán por la mayoría de la mitad más uno de los votos emitidos. Los votos en blanco y las abstenciones, se sumarán a los de la mayoría. Por cada acción de treinta dólares, los accionistas tendrán derecho a un voto. Los accionistas harán uso de este derecho de conformidad con la Ley, en proporción al valor pagado de sus acciones.- **Art. 21.-** Para aprobar válidamente el aumento o la disminución del capital suscrito, la fusión, la disolución,



anticipada de la compañía, su reactivación –si está en proceso de liquidación-, la convalidación y, en general, cualquier modificación a estos estatutos, la Junta General ordinaria o extraordinaria, en la primera convocatoria se constituirá con un número de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital pagado; en la segunda convocatoria, con el número de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del mismo capital, en este caso y para los asuntos previstos en este artículo se hará una tercera convocatoria, en la que la Junta General se constituirá con el número de accionistas presentes. Las convocatorias se harán dentro de los plazos previstos por la Ley, haciendo constar el quórum requerido y sin alterar el objeto de la primera convocatoria.- **Art. 22.-** A las Juntas Generales asistirán los accionistas personalmente o por medio de representantes. La representación se conferirá mediante comunicación escrita dirigida al Presidente, con el carácter de especial para cada junta, a no ser que el representante ostente poder general, legalmente conferido.- **Art. 23.-** La Junta General será presidida por el Presidente y actuará como Secretario quien

estatutariamente este llamado a cumplir con esa función.

falta de estas personas, actuarán en dichas funciones, las que designe la misma Junta.- **Art. 24.-** La Junta General tiene en su carácter de órgano supremo, las más amplias facultades para conocer todos los asuntos relativos a los negocios sociales, así como para tomar las decisiones que juzgue convenientes para los intereses de la compañía, muy especialmente, las siguientes: **a).**- Designar para un período de dos años, tanto al Presidente, al Gerente General y al Secretario y, de ser el caso, fijar sus remuneraciones. **b).**- Designar para el período de dos años a los miembros del Directorio de la compañía y sus respectivos suplentes. **c).**- Designar para el periodo de dos años un comisario principal y un comisario suplente. **d).**- Deliberar y resolver sobre los informes del Presidente y del Gerente General. **e).**- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, sobre el balance anual, sobre las cuentas de resultados y sobre el destino de las utilidades. **f).**- Aprobar el presupuesto anual de la compañía. **g).**- Remover libremente al Presidente, Gerente General, Miembros del Directorio, Directores Departamentales



o de Áreas y Comisarios. **h).**- Determinar anualmente los montos económicos máximos hasta los cuales, por sí solos, el Presidente y el Gerente General de la compañía, pueden obligar a la misma. **i).**- Designar liquidador, cuando fuese del caso. **j).**- Interpretar estos estatutos de una manera obligatoria. **k).**- Decidir cualquier asunto que no fuere de competencia de otro organismo. **l).**- Aprobar, en una sola sesión, los reglamentos que se consideren necesarios para la buena marcha de la compañía; y, **ll).**- Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren las Leyes y estos estatutos.- **Art. 25.-** El Directorio de la compañía estará integrado por el Presidente y por seis vocales que serán designados, a excepción de ésta oportunidad, por la Junta General de la compañía; cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, el mismo que será convocado y actuará sólo en caso de ausencia del titular; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia definitiva de un miembro del Directorio, la Junta General nombrará uno nuevo. Las remuneraciones de cada miembro serán fijadas por este mismo órgano colegiado. El Presidente

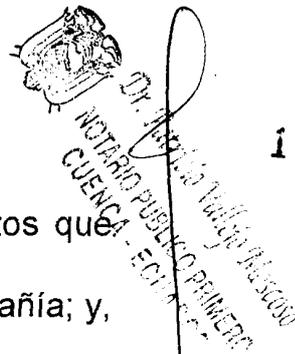
de la compañía actuará también como Presidente del Directorio y como Secretario quien estatutariamente este llamado a cumplir con esta función, en caso de ausencia o falta de éste último, se nombrará un secretario especial para cada sesión de entre los seis vocales del organismo. **Art. 26.-** El Directorio está investido de los más amplios poderes, facultades y atribuciones para la conducción de la compañía, sin otra reserva o limitación que las establecidas en la Ley o que este estatuto expresamente manifieste que son atribuciones de la Junta General. Sin limitación a lo anteriormente expresado, son atribuciones y deberes del Directorio, las siguientes: **a).**- Dirigir y administrar con plenos poderes, las actividades y negocios de la compañía, con las más amplias facultades para ejercer todos los actos, contratos y operaciones inherentes a su objeto social. **b).**- Establecer y aprobar las políticas para la elaboración de planes, programas y presupuestos de la compañía; de igual manera para la administración del recurso humano y la organización administrativa. **c).**- Autorizar al Gerente General a comprar, vender, permutar, donar, alquilar, arrendar, ceder y/o constituir

Dr. Patricio Vallejos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador



gravámenes sobre cualquier bien inmueble, así como también en el caso de cualquier bien mueble, siempre y cuando el valor de éste supere los dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **d).**- Autorizar al Gerente General de la compañía la suscripción de todo contrato, cuya cuantía sobrepase los montos que anualmente establezca la Junta General. **e).**- Designar apoderados y/o jefes de departamentos que la compañía posea, fijando sus facultades, obligaciones y remuneraciones. **f).**- Autorizar la tramitación y suscripción de préstamos, financiamientos o avales ante instituciones bancarias, financieras o cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. **g).**- Supervisar y fiscalizar las actividades administrativas, técnicas financieras y laborales a cargo de los organismos ejecutivos de la compañía. **h).**- Proponer a la Junta General la distribución de dividendos y ordenar su pago una vez aprobado el balance general. **i).**- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Junta General de Accionistas. **j).**- Proponer a la Junta General de accionistas la reforma del estatuto social y los montos de los aumentos del capital. **k).**- Designar auditores internos y fijar

sus remuneraciones. I).- Expedir todos los reglamentos que considere necesarios para la buena marcha de la compañía; y, II).- Todas las demás que sin estar expresamente determinadas en los literales anteriores, le están atribuidas implícitamente para poder cumplir su función. **Art. 27.-** El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos cinco de sus miembros, previa convocatoria que se realice para el efecto por parte de su Presidente o quien legalmente le reemplace. La convocatoria se la realizará mediante comunicación escrita que se le hará llegar personalmente, vía fax o a través del correo electrónico personal del vocal, mensaje escrito o telefónico, con por lo menos dos días de anticipación a la fecha fijada para el cumplimiento de la sesión. En caso de estar presente todos los miembros, éste podrá sesionar sin necesidad de convocatoria previa. **Art. 28.-** El Presidente elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Su nombramiento se inscribirá en el Registro.



Mercantil. **Art. 29.-** Son deberes y atribuciones del Presidente:

- a).- Convocar y Presidir las Juntas Generales.
- b).- Suscribir conjuntamente con el Secretario o con quien haga sus veces, las actas de sesiones.
- c).- Legalizar con su firma los títulos de acciones.
- d).- Presentar anualmente su informe de labores.
- e).- Llevar a conocimiento de la Junta General, todos los asuntos que sean de competencia privativa de ésta, especialmente los balances e informes que deben presentarse al final de cada ejercicio económico.
- f).- Vigilar el movimiento económico y correcta gestión administrativa.
- g).- Abrir cuentas de ahorros o corrientes a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Gerente General;
- h).- Subrogar en todas sus atribuciones y obligaciones al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal de éste;
- i).- Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos y las resoluciones que emanen de la Junta General.

Art. 30.- El Gerente General, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido

indefinidamente. Deberá inscribirse su nombramiento en el Registro Mercantil y copia certificada de él, será documento suficiente para legalizar su personería, ya sea judicial o extrajudicialmente. El Gerente General tendrá las mismas atribuciones de los mandatarios, incluso, aquellas para las cuales se necesita de cláusula especial. **Art. 31.-** Son deberes y atribuciones del Gerente General: **a).**- Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, obligándola con su sola firma. **b).**- Celebrar en nombre de la compañía todo acto o contrato por el cual se adquiera bienes o derechos o se contraiga obligaciones principales, solidarias o subsidiarias hasta el monto que anualmente le establezca la Junta General de Accionistas o el Directorio. **c).**- Administrar la compañía y supervisar los trabajos de funcionarios y empleados. **d).**- Elaborar anualmente el presupuesto y el cronograma de actividades, que serán conocidos y aprobados por la Junta General. **e).**- Presentar cada año a la Junta General, su informe de labores, la liquidación de pérdidas y ganancias y el balance general. **f).**- Contratar y remover empleados y trabajadores. **g).**- Convocar a la Junta General, cuando no lo



haga el Presidente. **h).**- Otorgar poderes especiales para determinados actos o contratos. **i).**- Subrogar, en todas sus atribuciones y obligaciones al Presidente, en caso de falta o ausencia temporal de éste. **j).**- Abrir cuentas de ahorros o corriente a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Presidente; y, **i).**- Ejercer las demás atribuciones y asumir las obligaciones que la Ley le señale. **Art. 32.-** El Gerente General será civil y penalmente responsable por la falta de cumplimiento de sus obligaciones o la extralimitación en sus atribuciones. Cesará esta responsabilidad si procede por resolución de la Junta General, siempre y cuando, oportunamente, haya observado a la Junta sobre la resolución. **Art. 33.-** El secretario, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Cuando por ausencia o incapacidad temporal faltare, éste será reemplazado por el Gerente General o un secretario Ad hoc, según decida el organismo correspondiente, quién actuará con

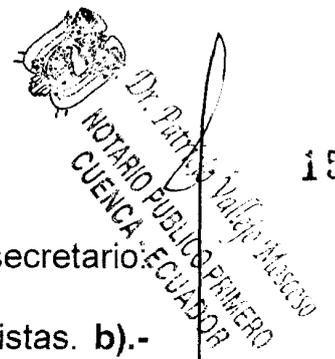
iguales funciones. **Art. 34.-** Son atribuciones del secretario:

a).- Actuar como tal en la Junta General de Accionistas. **b).-** Actuar como tal en las sesiones del Directorio. **c).-** Llevar el libro de actas de las sesiones tanto de la Junta General de Accionistas como del Directorio. **(d).-** Certificar los documentos relacionados con la Compañía. **e).-** Suscribir la correspondencia de la compañía; y, **f).-** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones.

CAPITULO V.- DE LA INSPECCION Y FISCALIZACION.- Art.

35.- La Junta General nombrará cada dos años un Comisario principal y un Comisario suplente, exentos de impedimentos, los que tendrán las atribuciones y obligaciones legales, relativas a la inspección y fiscalización de la compañía, muy especialmente, las previstas en el Art. 279 de la Ley de compañías en vigencia. **CAPITULO VI.- DE LA DISOLUCION**

Y LIQUIDACION.- Art. 36.- La disolución de la compañía tendrá lugar por la llegada del plazo, por resolución de la Junta General en la forma prevista en estos estatutos o por una o varias causas que prescribe la Ley. Actuará como liquidador el Gerente General, salvo que la disolución opere por acuerdo.



de la Junta General y ésta nombre otro liquidador. En todo caso, nombrará un Liquidador suplente. **CAPITULO VII.- DISPOSICIONES ESPECIALES.- Art. 37.-** La compañía en todo lo relacionado a la prestación del servicio para el cual se constituye (servicio de taxi convencional en la ciudad de Cuenca) se acogerá a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de tránsito vigentes en el país, a las ordenanzas municipales del cantón Cuenca y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca) o la entidad competente correspondiente.- **Art. 38.-** Las reformas al estatuto social, en todo lo relacionado con la prestación del servicio de taxi convencional en la ciudad de Cuenca, la compañía las efectuará, previo informe favorable de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca) o la entidad competente correspondiente.- **Art. 39.-** Los contratos o permisos de operación que reciba la compañía de parte de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca) o la entidad competente correspondiente, NO

constituirán títulos de propiedad y, por consiguiente, no serán susceptibles de ninguna negociación ni de medida precautelatoria o embargo cualquiera.- **Tercera:**

Declaraciones: I.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad, conforme consta en el certificado de integración de capital que se agregará a la presente como documento habilitante y de conformidad con las especificaciones siguientes:

Accionistas y número de Acciones

- 1).- Diana Susana Aguilar Faicán, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 2).- Gilberto Arsecio Alvarez Jiménez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 3).- Luis Agustín Alvarez Brito, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 4).- Manuel Florentín Alvarez Alvarez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 5).- Rober Wilfrido Alvarez Jiménez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).



- 6).- Luis Alberto Arpi Carpio, una acción de treinta dólares (\$30,00).
(Aporte en dinero en efectivo).
- 7).- Fredy Alfredo Bustos Heras, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 8).- Manuel Alberto Cabrera Maza, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 9).- Raúl Enrique Calderón Yanzaguano, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 10).- Guido Sebastián Calderón Calle, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 11).- Wulter Paúl Cali Largo, una acción de treinta dólares (\$30,00).
(Aporte en dinero en efectivo).
- 12).- Leopoldo Marcelo Campoverde Nieto, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 13).- John Homero Coronel Iglesias, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 14).- Luis Antonio Gavilanes Pando, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 15).- Raúl Alfredo Gómez Matute, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

- 16).- Edwin Giovanni González Abad, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 17).- Marcelo Vinicio González Luna, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 18).- Wilson Rómulo González Urgilés, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 19).- Néstor Claudio Guevara Saldaña, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 20).- Juan Rigoberto Guillermo Domínguez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 21).- Eugenio Manuel Huiracocha Domínguez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 22).- Lucio Efraín Jiménez Alvarez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 23).- Telmo Severo López López, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 24).- Segundo Isaías Méndez Calle, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 25).- Carlos Gustavo Miranda Jara, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).



- 26).- Fausto Alberto Molina Molina, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 27).- Ernesto Mesías Montalván Parra, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 28).- Mauricio Efraín Morocho Barreto, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 29).- Vicente Elías Morocho Sánchez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 30).- Segundo Manuel Ortiz Soliz, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 31).- Miguel Angel Paredes Ortiz, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 32).- Willam Alfredo Peñaloza Suqui, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 33).- Martha Lucila Pérez Lozano, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 34).- Carlos Genaro Pesantez Pesantez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 35).- Jaime Manuel Pesantez Torres, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

- 36).- Nelson Eduardo Piedra Paredes, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 37).- José Alejandro Quizhpi Maza, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 38).- Marcos Manuel Quizhpi Pérez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 39).- Carlos Olmedo Reinoso Ortiz, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 40).- José Gilberto Reinoso Ortiz, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 41).- Richard Giovanny Niveló Guerrero, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 42).- Carlos Rubén Riera Niola, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 43).- Luis Gustavo Salto Cubillo, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 44).- Marco Geovanni Sigüenza Guamán, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 45).- Homero Efraín Sinchi Vélez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).



- 46).- José Pedro Tacuri Arpi, una acción de treinta dólares (\$30,00).
(Aporte en dinero en efectivo).
- 47).- Marco Andrés Tamay Bueno, una acción de treinta dólares
(\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 48).- Javier Rodrigo Tola Calle, una acción de treinta dólares (\$30,00).
(Aporte en dinero en efectivo).
- 49).- Jackeline Alexandra Torres Matute, una acción de treinta dólares
(\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 50).- Cristian Fernando Vázquez Argudo, una acción de treinta dólares
(\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 51).- Manuel Rosendo Vázquez Urgilés, una acción de treinta dólares
(\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 52).- Klever Patricio Vázquez Argudo, una acción de treinta dólares
(\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 53).- José Domingo Zhañay Plaza, una acción de treinta dólares
(\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- 54).- Freddy Geovanny Ureña Aguilar, una acción de treinta dólares
(\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

II.- Por esta vez y hasta el 15 de Enero del 2014 se designa como Presidente de la compañía al señor **John Homero**

Coronel Iglesias; como Gerente General, al señor **Luis Agustín Alvarez Brito;** como Secretario al señor **Marco Geovanni Siguenza Guamán;** como miembros principales de Directorio a los señores (1) **Richard Giovanny Niveló Guerrero,** (2) **Miguel Angel Paredes Ortiz,** (3) **Raúl Enrique Calderon Yanzahuano,** (4) **Marcelo Vinicio González Luna,** (5) **Marcos Manuel Quizhpi Pérez** y (6) **José Pedro Tacuri Arpi;** como miembros suplentes a los señores (1) **Wulter Paúl Cali Largo,** (2) **Cristian Fernando Vázquez Argudo,** (3) **Rober Wilfrido Alvarez Jiménez,** (4) **Nestor Claudio Guevara Saldaña,** (5) **Telmo Severo López López** y (6) **Ernesto Mesías Montalván Parra** y, como comisario principal al señor **Raúl Alfredo Gómez Matute** y como comisario suplente al señor **Marco Andrés Tamay Bueno.** III.- Declaran finalmente todos los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, que autorizan al **Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña,** realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar la constitución de la compañía, especialmente en la Intendencia de Compañías; y, para que emita los nombramientos a favor de las personas que han resultado.

Dr. **Patricio Vallejo Moscoso**
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador



designadas Presidente y Gerente General de la misma.

Ultima.- Usted Señor Notario, agregue a la presente todas las cláusulas necesarias y sacramentales que sean menester para la cabal validez y perfeccionamiento de este acto.

Atentamente, **Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña.-** Col. de Abgs. del Azuay.- Matrícula 1352.- Hasta aquí la minuta que

los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a

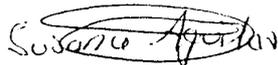
escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias

certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente

escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en todo su contenido y firman

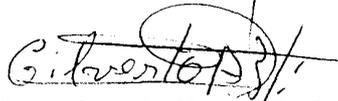
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el

protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.- Emendado: Fernando, L., Genaro, Klever Vale.



Diana Susana Aguilar Faicán

c.c. 010316259-0



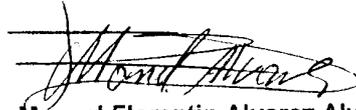
Gilberto Arsecio Alvarez Jiménez

c.c. 0701788614



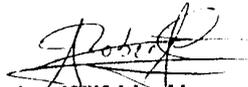
Luis Agustin Alvarez Brito

c.c. 0101378477



Manuel Florentin Alvarez Alvarez

c.c. 010154903-8



Rober Wilfrido Alvarez Jimenez

c.c. 010524295-2



Luis Alberto Arpi Carpio

c.c. 010128715.9



Fredy Alfredo Bustos Heras

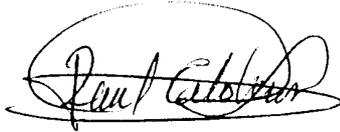
1600410600-1

Apoderada Miria Catalina Jimenez Chavez



Manuel Alberto Cabrera Maza

0301839205
C.C.



Raül Enrique Calderón Yanzaguano

c.c. 0101956167



Guido Sebastián Calderón Calle

c.c. 010226008-0



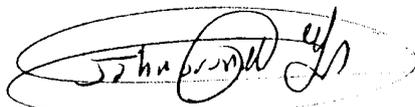
Wulter Paul Cali Largo

c.c. 010420187-6



Leopoldo Marcelo Campoverde Nieto

c.c. 010395382-4



John Homero Coronel Iglesias,

c.c. 010223473-9



Luis Antonio Gavilanes Pando

c.c. 010220814-7

Raúl Alfredo Gómez Matute
c.c. 010207687-9

Marcelo Vinicio González Luna
c.c. 060203276-5

Néstor Claudio Guevara Saldaña
c.c. 040308941-5

Eugenio Manuel Huiracocha Domínguez
c.c. 010281189-0

Telmo Severo López López
c.c. 0101126902

Carlos Gustavo Miranda Jara
c.c. 160008013-7

Edwin Giovanni González Abad
c.c. 010341784-6

Wilson Rómulo González Urgilés
c.c. 0300370152

Juan Rigoberto Guillermo Domínguez
c.c. 010095193-8

Lucio Efraín Jiménez Álvarez
c.c. 1708436561

Segundo Isaías Méndez Calle
c.c. 010160290-4

Fausto Alberto Molina Molina
c.c. 0103598975

Escritura Pública
Calle...

Ernesto Mesías Montalván Parra

c.c. 010174638-6

Mauricio Efrain Morocho Barreto

c.c. 010354354-2

Vicente Elías Morocho Sánchez

c.c. 010235133-5

Segundo Manuel Ortiz Soliz

c.c. 010041488-7

Miguel Angel Paredes Ortiz

c.c. 010347129-8

Willam Alfredo Peñaloza Suqui

c.c. 010365770-6

Carlos Germo Pesántez Pesántez

c.c. 010293960-0

Martha L. Pérez Lozano

c.c. 070360829-5

Jaime Manuel Pesántez Torres

c.c. 070161851-1

José Alejandro Quizhpi Maza

c.c. 000133098-3

Nelson Eduardo Piedra Paredes

c.c. 0101431948

Marcos Manuel Quizhpi Pérez

c.c. 010115010-0

Carlos Qlmedo Reinoso Ortiz

c.c. 0102453644

José Gilberto Reinoso Ortiz

c.c. 010162602-8



Richard Giovanni Niveló Guerrero

c.c. 0907652994

Carlos Rubén Riera Niéla

c.c. 0101010494

Luis Gustavo Salto Cubillo

c.c. 010143658.2

Marco Geovanni Sigüenza Guamán

c.c. 010597038-8

Homero Efraín Sinchi Vélez

c.c. 0101066074

José Pedro Tacuri Arpi

c.c. 010214972-1

Marco Andrés Tamay Bueno

c.c. 010401473-3

Javier Rodrigo Tola Calle

c.c. 010239579-5

Jackeline Alexandra Torres Matute

c.c. 0102960192

Cristian Fernando Vázquez Argudo

c.c. 010491500-4

Manuel Rosendo Vázquez Vergilés

c.c. 0300566787-4

Klever Patricio Vázquez Argudo

c.c. 0103894572

José Domingo Zañay Plaza

c.c. 010123621-4

Freddy Geovanny Ureña Aguilar

c.c. 01041852207



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Nº 0382751



CERTIFICADO DE DEPÓSITO CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido la cantidad de US\$1.620.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES) Correspondiente a la aportación recibida en depósito para cuenta de integración de Capital de la Compañía que se nominará:

COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A.

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas.

✓ UREÑA AGUILAR FREDDY GEOVANNY	US\$30.00
✓ ZHAÑAY PLAZA JOSE DOMINGO	US\$30.00
✓ CALI LARGO WULTER PAUL	US\$30.00
✓ VAZQUEZ ARGUDO KLEVER PATRICIO	US\$30.00
✓ VAZQUEZ URGILES MANUEL ROSENDO	US\$30.00
✓ VAZQUEZ ARGUDO CRISTIAN FERNANDO	US\$30.00
✓ TORRES MATUTE JACKELINE ALEXANDRA	US\$30.00
✓ TOLA CALLE JAVIER RODRIGO	US\$30.00
✓ TAMAY BUENO MARCO ANDRES	US\$30.00
✓ TACURI ARPI JOSE PEDRO	US\$30.00
✓ SINCHI VELEZ HOMERO EFRAIN	US\$30.00
✓ SIGUENZA GUAMAN MARCO GEOVANNI	US\$30.00
✓ SALTO CUBILLO LUIS GUSTAVO	US\$30.00
✓ RIERA NIOLA CARLOS RUBEN	US\$30.00
✓ NIVEL GUERRERO RICHARD GIOVANNY	US\$30.00
✓ REINOSO ORTIZ JOSE GILBERTO	US\$30.00
✓ REINOSO ORTIZ CARLOS OLMEBO	US\$30.00
✓ QUIZHPI PEREZ MARCOS MANUEL	US\$30.00
✓ QUIZHPI MAZA JOSE ALEJANDRO	US\$30.00
✓ PIEDRA PAREDES NELSON EDUARDO	US\$30.00
✓ PESANTEZ TORRES JAIME MANUEL	US\$30.00
✓ PESANTEZ PESANTEZ CARLOS GENARO	US\$30.00
✓ PEREZ LOZANO MARTHA LUCILA	US\$30.00
✓ PEÑALOZA SUQUI WILLAM ALFREDO	US\$30.00
✓ PAREDES ORTIZ MIGUEL ANGEL	US\$30.00
✓ ORTIZ SOLIZ SEGUNDO MANUEL	US\$30.00
✓ MOROCHO SANCHEZ VICENTE ELIAS	US\$30.00
✓ MOROCHO BARRETO MAURICIO EFRAIN	US\$30.00
✓ MONTALVAN PARRA ERNESTO MESIAS	US\$30.00
✓ MIRANDA JARA CARLOS GUSTAVO	US\$30.00
✓ MOLINA MOLINA FAUSTO ALBERTO	US\$30.00
✓ MENDEZ CALLE SEGUNDO ISAIAS	US\$30.00
✓ LOPEZ LOPEZ TELMIO SEVERO	US\$30.00
✓ JIMENEZ ALVAREZ LUCIO EFRAIN	US\$30.00
✓ HUIRACocha DOMINGUEZ EUGENIO MANUEL	US\$30.00
✓ GUILLERMO DOMINGUEZ JUAN RIGOBERTO	US\$30.00
✓ GUEVARA SALDAÑA NESTOR CLAUDIO	US\$30.00
✓ GONZALEZ URGILES WILSON ROMULO	US\$30.00
✓ GONZALEZ LUNA MARCELO VINICIO	US\$30.00
✓ GONZALEZ ABAD EDWIN GIOVANNY	US\$30.00
✓ GOMEZ MATUTE RAUL ALFREDO	US\$30.00



✓ GAVILANES PANDO LUIS ANTONIO	US\$30.00
✓ CORONEL IGLESIAS JOHN HOMERO	US\$30.00
✓ CAMPOVERDE NIETO LEOPOLDO MARCELO	US\$30.00
✓ CALDERON CALLE GUIDO SEBASTIAN	US\$30.00
✓ CALDERON YANZAGUANO RAUL ENRIQUE	US\$30.00
✓ CABRERA MAZA MANUEL ALBERTO	US\$30.00
✓ BUSTOS HERAS FREDY ALFREDO	US\$30.00
✓ ARPI CARPIO LUIS ALBERTO	US\$30.00
✓ ALVAREZ JIMENEZ ROBER WILFRIDO	US\$30.00
✓ ALVAREZ ALVAREZ MANUEL FLORENTIN	US\$30.00
✓ ALVAREZ BRITO LUIS AGUSTIN	US\$30.00
✓ ALVAREZ JIMENEZ GILBERTO ARSECIO	US\$30.00
✓ AGUILAR FAICAN DIANA SUSANA	US\$30.00

34
 Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 0.25% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso conjuntamente con el capital respectivo.

El valor correspondiente a este certificado más los intereses si es del caso serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva Compañía tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías o de Bancos en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

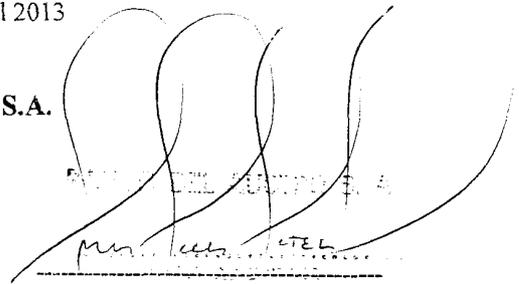
Si por el contrario no llegare a efectuarse la constitución o domiciliación de la Compañía o si desistieren de este propósito las personas que constan en el Certificado tendrán derecho al reembolso de estos valores previa la devolución y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según corresponda.

Cuenca, 22 de abril del 2013

Atentamente,
BANCO DEL AUSTRO S.A.



 FIRMA AUTORIZADA



 FIRMA AUTORIZADA

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR 23

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

FREDY ALFREDO BUSTOS HERAS

A FAVOR DE:

MIRIA CATALINA JIMENEZ CHAVEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

*****CR*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO , ante mi, DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura el señor FREDY ALFREDO BUSTOS HERAS, portador de la cédula de identidad número cero tres cero uno seis nueve siete uno cinco- siete; El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Poder General, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor: FREDY ALFREDO BUSTOS HERAS. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Cuenca, hábil para obligarse y contratar;. SEGUNDA.- Por medio de este instrumento, el poderdante



confiere poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de MIRIA CATALINA JIMENEZ CHAVEZ, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante; b) Adquiera para el mandante a cualesquier título bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, etcétera. c) Venda, done, permute, hipoteque, de en arriendo, en anticresis, en comodato etcétera, los bienes ya sean muebles o inmuebles del poderdante. d) Lo represente en cualesquier asunto judicial, extrajudicial, mercantil o penal, que exista a la fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas y continuando el juicio hasta su conclusión en cualesquier instancia. e) Cancele gravámenes constituidos a favor del mandante. f) Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, etcétera., g) Para que, en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad de su mandante y su expreso consentimiento; h) Para que, celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; i) Para que cobre dineros que le sean debidos al mandante por personas naturales o instituciones públicas o privadas según sea el caso.; j) Para que realice préstamos bancarios, k) Abra cuentas bancarias a nombre del mandante, h) administre las cuentas bancarias realice depósitos, retiros y cualesquier trámite y gestión que se requiera en instituciones bancarias y en cualesquier otra. CLAUSULA ESPECIAL.- Para que lo represente en todo acto, y suscriba por el mandante cualquier documento que fuere menester, en la empresa " RADIO TAXIS CRISTAL" en la cual el mandante es socio, lo represente en Juntas ordinarias y extraordinarias, actúe con voz y voto, siendo este poder suficiente para que

Dr. Patricio Vallejos Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA DECIMA SEGUNDA
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

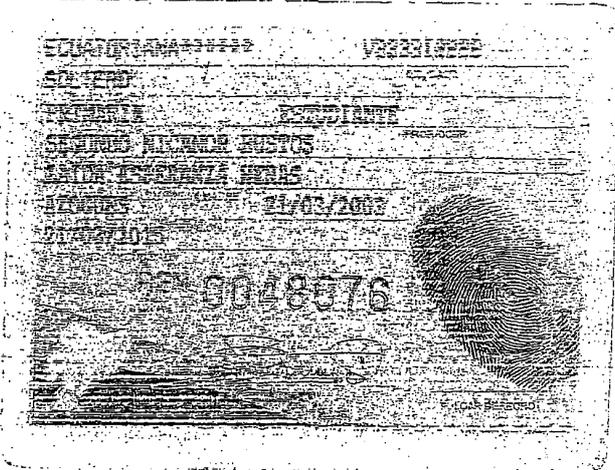
tenga todas las facultades y atribuciones, le faculta también para que realice tramites en la Unidad Municipal de Transito y Transporte Terrestre (UMT), y en la ASOCIACION FRENTE UNIDO DE TAXISTAS DEL AZUAY " AFUT" y en cualesquier otro Organismo e Institución. Delege este poder a un abogado de su confianza pero solo con fines de Procuración Judicial. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente.- Doctor Gabriel Moscoso Romero. Abogado con matrícula número mil doscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta.- Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) ilegible. C.C: 030169715-7. F) Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del cantón Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR





NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA DE JUNIO DE 2018



NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7447786
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SACASARI AUCAPIÑA EDGAR GEOVANNI
FECHA DE RESERVACIÓN: 06/08/2012 8:47:32 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- COMPAÑIA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A.

APROBADO

PREVIO A LA CONSTITUCION JURIDICA REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 06/08/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

PABLO SEBASTIAN AMOROSO RIVERA
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS





**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA
- EMOV EP -**

RESOLUCIÓN No. 0005 – EMOV EP – CJ - 2013

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 264 numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal"*, sin perjuicio del principio de ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 260 ibídem en concordancia con el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que, el literal f) del artículo 55, en concordancia con el artículo 130 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal"*;
- Que, el artículo 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, las atribuciones de conformidad a la Ley, y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción;
- Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos;



Notario Valdejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede potestad ejecutiva para dictar o ejecutar actos administrativos, dentro de las actividades jurídicas de las administraciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de los procedimientos administrativos;
- Que, en fecha 09 de abril de 2010 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, otorgando a la EMOV EP entre otras la atribución de regular el transporte terrestre dentro del cantón Cuenca;
- Que, en fecha 30 de octubre del 2012 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza por la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca Ratifica la Delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP, la Competencia para la Regulación y Control del Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en el cantón Cuenca;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 13, del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas *"El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria"*;
- Que, en fecha treinta de noviembre del año dos mil doce, se emite la Resolución N° 00081 de informe previo favorable, para que la **"COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A."**, en formación servicio de transporte comercial, clasificación taxi, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente con cincuenta y cuatro unidades en su flota, mismas que mantiene la actual Empresa de Taxis "Cristal";
- Que, en la Resolución N° 00081 se detallan la nómina de cincuenta y cuatro integrantes de esta naciente sociedad, entre los cuales consta Willian Javier Bustos Heras, Segundo Gilberto Verdesoto García y Galo Vicente Torres Coronel conforme se había solicitado oportunamente; *
- Que, la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, emite autorizaciones de cambios de socios de la Empresa de Taxis Cristal: en fecha 13 de agosto del 2012

Página 2 de 2





ingresa Wulter Paul Cali Largo, en remplazo de Segundo Gilberto Verdesoto García; en fecha 30 de agosto del 2012 ingresa Fredy Alfredo Bustos Heras, en remplazo de Willian Javier Bustos Heras; y en fecha 04 de febrero del 2013 ingresa Jackeline Alexandra Torres Matute, en remplazo de Galo Vicente Torres Coronel;

Que, en fecha 06 de febrero de 2013 la "COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A." en formación, solicita se modifique la Resolución N° 00081 de informe previo favorable para la constitución jurídica remplazando a Willan Javier Bustos Heras, Segundo Gilberto Verdesoto García y Galo Vicente Torres Coronel y que en sus lugares conste Fredy Alfredo Bustos Heras, Wulter Paul Cali Largo y Jackeline Alexandra Torres Matute, respectivamente para guardar la armonía debida y obrar conforme a la información que está ingresada en la EMOV EP;

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP en uso de las atribuciones y competencias concedidas por la Ley y su Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento;

RESUELVE:

1. Reformar la Resolución N° 00081, de informe previo favorable para la constitución jurídica, otorgada a la "**COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A.**" en formación, por consiguiente, detallar una nueva nómina de futuros accionistas conforme ha sido requerido oportunamente, misma que se detalla a continuación:

DIANA SUSANA AGUILAR FAICÁN
GILBERTO ARSECIO ÁLVAREZ JIMÉNEZ
LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ BRITO
MANUEL FLORENTÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
ROBER WILFRIDO ÁLVAREZ JIMÉNEZ
LUIS ALBERTO ARPI CARPIO
FREDY ALFREDO BUSTOS HERAS
MANUEL ALBERTO CABRERA MAZA



EMOV
EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD

Notario Valdejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

27

RAUL ENRIQUE CALDERÓN YANZAGUANO
GUIDO SEBASTIÁN CALDERÓN CALLE
LEOPOLDO MARCELO CAMPOVERDE NIETO
JOHN HOMERO CORONEL IGLESIAS
LUIS ANTONIO GAVILANES PANDO
RAUL ALFREDO GÓMEZ MATUTE
EDWIN GIOVANNY GONZÁLEZ ABAD
MARCELO VINICIO GONZÁLEZ LUNA
WILSON RÓMULO GONZÁLEZ URGILÉS
NESTOR CLAUDIO GUEVARA SALDAÑA
JUAN RIGOBERTO GUILLERMO DOMÍNGUEZ
EUGENIO MANUEL HUIRACOCOA DOMÍNGUEZ
LUCIO EFRAÍN JIMÉNEZ ÁLVAREZ
TELMO SEVERO LÓPEZ LÓPEZ
SEGUNDO ISAÍAS MÉNDEZ CALLE
CARLOS GUSTAVO MIRANDA JARA
FAUSTO ALBERTO MOLINA MOLINA
ERNESTO MESÍAS MONTALVÁN PARRA
MAURICIO EFRAÍN MOROCHO BARRETO
VICENTE ELÍAS MOROCHO SÁNCHEZ
SEGUNDO MANUEL ORTIZ SOLIZ
MIGUEL ÁNGEL PAREDES ORTIZ
WILLAM ALFREDO PEÑALOZA SUQUI
LUISA SABINA PÉREZ LOZANO
CARLOS GENARO PESÁNTEZ PESÁNTEZ
JAIME MANUEL PESÁNTEZ TORRES
NELSON EDUARDO PIEDRA PAREDES
JOSÉ ALEJANDRO QUIZHPI MAZA
MARCOS MANUEL QUIZHPI PÉREZ
CARLOS OLMEDO REINOSO ORTIZ
JOSÉ GILBERTO REINOSO ORTIZ

Página 4 de 5

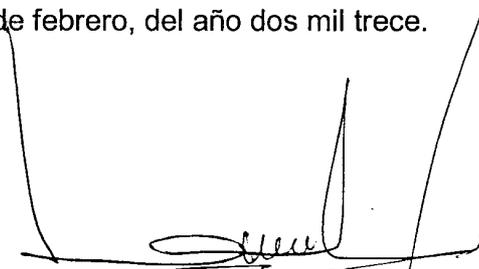




RICHARD GEOVANNI NIVELLO GUERRERO
CARLOS RUBÉN RIERA NIOLA
RUBÉN VICENTE SEGARRA BARROS
MARCO GEOVANNI SIGÜENZA GUAMÁN
HOMERO EFRAÍN SINCHI VÉLEZ
JOSÉ PEDRO TACURI ARPI
MARCO ANDRÉS TAMAY BUENO
JAVIER RODRIGO TOLA CALLE
JACKELINE ALEXANDRA TORRES MATUTE
CRISTIAN FERNANDO VÁZQUEZ ARGUDO
MANUEL ROSENDO VÁZQUEZ URGILÉS
KLÉVER PATRICIO VÁZQUEZ ARGUDO
WULTER PAUL CALI LARGO
JOSÉ DOMINGO ZHAÑAY PLAZA
FREDDY GEOVANNY UREÑA AGUILAR

2. En todo lo no regulado en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Resolución N° 00081 de fecha treinta de noviembre del año dos mil doce, a la que se entiende incorporada.
3. Notificar con el contenido de esta resolución al peticionario, a la Superintendencia de Compañías, y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Gerencia General de la EMOV EP, a los veinte días del mes de febrero, del año dos mil trece.


Rubén Darío Tapia Rivera
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP



Oficio No. EMOV EP-GG-2013-000200

Cuenca, 28 de enero del 2013

Señores

Luis Carabajo Calle

COMPañÍA DE TAXIS SUCRE SUCRETAX S.A." EN FORMACION

Marco Chica Guerrero

COMPañÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A." EN FORMACIÓN

Martín Hernández Ávila

COMPañÍA DE TAXIS AMANCAY AMANTAXI S.A. EN FORMACIÓN

Ítalo Lazo Cabrera

COMPañÍA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A. EN FORMACIÓN

Juan José Sarmiento

COMPañÍA DE TAXIS RUMIÑAHUI GERUM S.A. EN FORMACIÓN

Luis Agustín Álvarez

COMPañÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A. EN FORMACIÓN

Ricardo Fernández

COMPañÍA DE TAXIS RUTAS RUTAXIS S.A. EN FORMACIÓN

Dr. Geovanny Sacasari

ABOGADO DE LAS COMPañÍAS EN FORMACIÓN

Teléfono: 4103784-4103785-0991517060

Ciudad.

De mi consideración:

En atención a lo solicitado por ustedes mediante oficio sin número, de fecha 10 de enero del 2013, ingresado a la Gerencia General mediante trámite No. 0238, en el cual solicitan se indique si el objeto social que plantean es compatible con el constante en las resoluciones del informe previo para la constitución jurídica de estas compañías; al respecto manifiesto que, revisado la propuesta de objeto social, las resoluciones y el ordenamiento jurídico vigente en el Ecuador, el objeto social se encuentra en completa armonía y además guarda coherencia con el





Dr. Patricio Valdega
NOTARIO PÚBLICO PRIVADO
CUENCA - ECUADOR

ámbito societario para promover el desarrollo y crecimiento sustentable de las operadoras. Entendiendo que el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo, al determinar que: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse", permite que las operadoras tengan su objeto social exclusivo únicamente en relación al servicio de transporte a prestarse, es decir prohíbe la posibilidad de que el mismo se preste bajo otra modalidad ajena a la constante en sus estatutos, que en el presente caso sería la de taxi convencional. Por extensión, la operadora puede tener dentro de su objeto social, actividades inclusive de lucro pero que no contravengan lo citado, pero sí, que sea para propio beneficio interno de las compañías. Es necesario recalcar que al ser una compañía de transporte terrestre solo puede hacer uso de su personería jurídica para brindar servicios a personas externas de sus accionistas, para el caso de transporte terrestre comercial tipo taxi convencional, en todas las demás actividades comerciales deben ser únicamente para sus miembros.

Con esta consideración es necesario ratificar las resoluciones a favor de las compañías solicitantes que les otorgan el informe previo favorable para la constitución jurídica, pero considerando que las mismas puedan surgir en la vida jurídica con el siguiente objeto social exclusivo dentro de su escritura definitiva de constitución:

"El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre de comercial de pasajeros o pasajeras a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro dentro del ámbito intracantonal autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando sea requerido por el pasajero o pasajera, en la modalidad de taxi convencional. La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos automotores autorizados para ese efecto con capacidad de hasta cinco pasajeros, incluido el conductor, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en un futuro nuestro ordenamiento jurídico y la autoridad competente al respecto.

La compra y venta, permuta y/o consignación de productos, partes,

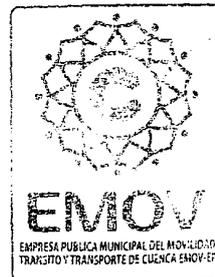
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

piezas, herramientas, repuestos, lubricantes, neumáticos, combustibles y accesorios para las unidades con las cuales la compañía brinde el servicio de transporte antes mencionado; así como también la prestación de los servicios de radiotaxi, mantenimiento, limpieza y reparación de todos de ellos. La importación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, elementos de protección, insumos que tengan relación con las labores antes indicadas. Podrá la compañía a fin de cumplir fiel y cabalmente su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo toda clase de convenios y/o contratos con sujeción a la ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior."

Por lo expuesto, esta interpretación de objeto social atiende favorablemente su requerimiento.

Atentamente,

Rubén Darío Tapia Rivera
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP



RDTR/CFDCS/cegp/tci
TRÁMITE GG No. 0483-0 238
C. C. GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA DE MOVILIDAD-DOCUMENTOS ORIGINALES

RAZÓN: EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA, QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO EN FE: 3 CUENCA A 30 ENE 2013



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA
- EMOV EP -**

RESOLUCIÓN N° 00018 - EMOV EP - CJ - 2013

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 264 numeral 6), de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal"*, sin perjuicio del principio de ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 260 ibídem en concordancia con el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que, el literal f) del artículo 55, en concordancia con el artículo 130 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal"*;
- Que, el artículo 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, las atribuciones de conformidad a la Ley, y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción;
- Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos;

Vallejo Moscoso
30
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

- Que, en fecha 09 de abril de 2010 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, otorgando a la EMOV EP entre otras la atribución de regular el transporte terrestre dentro del cantón Cuenca;
- Que, en fecha 30 de octubre del 2012 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza por la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca Ratifica la Delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP;
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede potestad ejecutiva para dictar o ejecutar actos administrativos, dentro de las actividades jurídicas de las administraciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de los procedimientos administrativos;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 13), del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas *"El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria"*;
- Que, en fecha treinta de noviembre del año dos mil doce, se emite la Resolución N° 00081 de informe previo favorable, para que la **"COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A."**, en formación servicio de transporte comercial, clasificación taxi, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente con cincuenta y cuatro unidades en su flota, mismas que mantiene la actual Empresa de Taxis "Cristal";
- Que, en fecha 06 de febrero de 2013 la **"COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A."** en formación, solicita se modifique la Resolución N° 00081 de informe previo favorable para la constitución jurídica, razón por la que la EMOV EP acogiendo esta solicitud, reforma la misma mediante Resolución N° 0005-EMOV EP-CJ-2013, en fecha veinte de febrero del año dos mil trece, detallando una nueva nómina de futuros accionistas;

Página 2 de 2





Que, la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, emite autorizaciones de cambios de socios de la Empresa de Taxis Cristal: en fecha 04 de abril del 2013 ingresa Martha Lucila Pérez Lozano, en remplazo de Luisa Sabina Pérez Lozano; y en fecha 11 de abril del 2013 ingresa Luis Gustavo Salto Cubillo, en remplazo de Rubén Vicente Segarra Barros;

Que, en fecha 16 de abril de 2013 la "COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A." en formación, solicita se modifique la Resolución N° 0005 de informe previo favorable para la constitución jurídica remplazando a Luisa Sabina Pérez Lozano y Rubén Vicente Segarra Barros y que en sus lugares conste Martha Lucila Pérez Lozano y Luis Gustavo Salto Cubillo, respectivamente para guardar la armonía debida y obrar conforme a la información que está ingresada en la EMOV EP;

Que, el memorando N° EMOV EP-GGTM-2013-000110, de fecha 19 de abril de 2013, emitido por el Dr. Carlos Fernández de Córdova Gerente de Gestión Técnica de Movilidad de la EMOV EP, indica que es procedente que se realice el cambio solicitado por reunir los requisitos legales y reglamentarios;

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP en uso de las atribuciones y competencias concedidas por la Ley y su Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento y la de Ratificación de Competencias;

RESUELVE:

1. Reformar la Resolución N° 0005, de informe previo favorable para la constitución jurídica, otorgada a la "COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A." en formación, por consiguiente, detallar una nueva nómina de futuros accionistas conforme ha sido requerido oportunamente, misma que se detalla a continuación:

DIANA SUSANA AGUILAR FAICÁN
GILBERTO ARSECIO ÁLVAREZ JIMÉNEZ
LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ BRITO
MANUEL FLORENTÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
ROBER WILFRIDO ÁLVAREZ JIMÉNEZ

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

35

LUIS ALBERTO ARPI CARPIO
FREDY ALFREDO BUSTOS HERAS
MANUEL ALBERTO CABRERA MAZA
RAUL ENRIQUE CALDERÓN YANZAGUANO
GUIDO SEBASTIÁN CALDERÓN CALLE
LEOPOLDO MARCELO CAMPOVERDE NIETO
JOHN HOMERO CORONEL IGLESIAS
LUIS ANTONIO GAVILANES PANDO
RAUL ALFREDO GÓMEZ MATUTE
EDWIN GIOVANNY GONZÁLEZ ABAD
MARCELO VINICIO GONZÁLEZ LUNA
WILSON RÓMULO GONZÁLEZ URGILÉS
NESTOR CLAUDIO GUEVARA SALDAÑA
JUAN RIGOBERTO GUILLERMO DOMÍNGUEZ
EUGENIO MANUEL HUIRACOA DOMÍNGUEZ
LUCIO EFRAÍN JIMÉNEZ ÁLVAREZ
TELMO SEVERO LÓPEZ LÓPEZ
SEGUNDO ISAÍAS MÉNDEZ CALLE
CARLOS GUSTAVO MIRANDA JARA
FAUSTO ALBERTO MOLINA MOLINA
ERNESTO MESÍAS MONTALVÁN PARRA
MAURICIO EFRAÍN MOROCHO BARRETO
VICENTE ELÍAS MOROCHO SÁNCHEZ
SEGUNDO MANUEL ORTIZ SOLIZ
MIGUEL ÁNGEL PAREDES ORTIZ
WILLAM ALFREDO PEÑALOZA SUQUI
MARTHA LUCILA PÉREZ LOZANO
CARLOS GENARO PESÁNTEZ PESÁNTEZ
JAIME MANUEL PESÁNTEZ TORRES
NELSON EDUARDO PIEDRA PAREDES
JOSÉ ALEJANDRO QUIZHPI MAZA
MARCOS MANUEL QUIZHPI PÉREZ
CARLOS OLMEDO REINOSO ORTIZ
JOSÉ GILBERTO REINOSO ORTIZ

Página 4 de 5



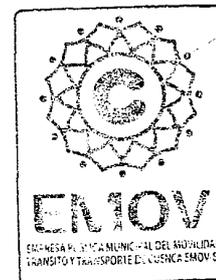


RICHARD GEOVANNI NIVELU GUERRERO
CARLOS RUBÉN RIERA NIOLA
LUIS GUSTAVO SALTO CUBILLO
MARCO GEOVANNI SIGÜENZA GUAMÁN
HOMERO EFRAÍN SINCHI VÉLEZ
JOSÉ PEDRO TACURI ARPI
MARCO ANDRÉS TAMAY BUENO
JAVIER RODRIGO TOLA CALLE
JACKELINE ALEXANDRA TORRES MATUTE
CRISTIAN FERNANDO VÁZQUEZ ARGUDO
MANUEL ROSENDO VÁZQUEZ URGILÉS
KLÉVER PATRICIO VÁZQUEZ ARGUDO
WULTER PAUL CALI LARGO
JOSÉ DOMINGO ZHAÑAY PLAZA
FREDDY GEOVANNY UREÑA AGUILAR

2. En todo lo no regulado en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Resolución N° 0005 de fecha veinte de febrero, del año dos mil trece, a la que se entiende incorporada.
3. Notificar con el contenido de esta resolución al peticionario, a la Superintendencia de Compañías, y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Gerencia General de la EMOV EP, a los diecinueve días del mes de abril, del año dos mil trece.

Rubén Darío Tapia Rivera
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP



EMOV
Dr. Patricio Valjejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD,
TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
- EMOV EP -**

**RESOLUCIÓN No. 00081
CONSTITUCIÓN JURÍDICA**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 264, numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales: *“Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal”*, sin perjuicio del principio de ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 260 de la Constitución en concordancia con el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que, el artículo 329 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza a los ecuatorianos acceder al trabajo y al empleo en igualdad de condiciones;
- Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, numeral 13, del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas *“El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.”* Que el artículo 11, numeral 3; inciso segundo ibidem, dispone: *“Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la Ley”*;
- Que, el literal f) del artículo 55, (en concordancia con el artículo 130 del COOTAD) establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] f) ”*



Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que, el artículo 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial, reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, las atribuciones de conformidad a la Ley, y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo 51 de la LOTTTSV, los servicios de transporte terrestre se clasifican en: público, comercial, por cuenta propia; y, particular, según lo previsto en el artículo 57 ibidem: *“Se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo [...]. Dentro de esta clasificación, entre otros, se encuentran el servicio de transporte escolar e institucional, taxis, tricimotos, carga pesada, carga liviana, mixto, turístico y los demás que se prevean en el Reglamento [...]. Y que para operar, requiere de un permiso de operación, que serán prestados únicamente por compañías o cooperativas autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos y características especiales de seguridad”*;

Que, el artículo 78 de la LOTTTSV, determina que: *“Toda operadora de transporte terrestre que estuviese autorizada para la prestación del servicio, deberá hacerlo única y exclusivamente en las clases de automotores que el Reglamento determine, dependiendo de su clase y tipo”. El artículo 79 del mismo cuerpo legal, (en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo) señala: “Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse”*;

Que, el artículo 55 del Reglamento a la LOTTTSV establece que: *“...La prestación de este servicio estará a cargo de las compañías o cooperativas legalmente constituidas y habilitadas para este fin”*; 

- Que, el Informe Técnico emitido por la Dirección Municipal de Tránsito DMT, mediante oficio No. DT-1516-2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, recomienda pertinente el cambio de personería jurídica de la EMPRESA DE TAXIS "CRISTAL" a "COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A.", y pueda constituirse como operadora de transporte comercial de taxi, siempre y cuando no afecte en más o en menos el número de unidades que la flota actual de la Empresa mantiene;
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede potestad ejecutiva para dictar o ejecutar actos administrativos, dentro de las actividades jurídicas de las administraciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de los procedimientos administrativos;
- Que, la **"COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A."** en formación, modalidad Transporte Comercial de Taxi, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, cumpliendo con los mínimos legales ha presentado la nómina de cincuenta y cuatro integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

DIANA SUSANA AGUILAR FAICÁN
GILBERTO ARSECIO ÁLVAREZ BRITO
LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ BRITO
MANUEL FLORENTÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
ROBER WILFRIDO ÁLVAREZ JIMÉNEZ
LUIS ALBERTO ARPI CARPIO
WILLIAM JAVIER BUSTOS HERAS
MANUEL ALBERTO CABRERA MAZA
RAUL ENRIQUE CALDERÓN YANZAGUANO
GUIDO SEBASTIÁN CALDERÓN CALLE
LEOPOLDO MARCELO CAMPOVERDE NIETO
JOHN HOMERO CORONEL IGLESIAS
LUIS ANTONIO GAVILANES PANDO
RAUL ALFREDO GÓMEZ MATUTE
EDWIN GIOVANNY GONZÁLEZ ABAD
MARCELO VINICIO GONZÁLEZ LUNA
WILSON RÓMULO GONZÁLEZ URGILÉS





NESTOR CLAUDIO GUEVARA SALDAÑA
JUAN RIGOBERTO GUILLERMO DOMÍNGUEZ
EUGENIO MANUEL HUIRACocha DOMÍNGUEZ
LUCIO EFRAÍN JIMÉNEZ ÁLVAREZ
TELMO SEVERO LÓPEZ LÓPEZ
SEGUNDO ISAIÁS MÉNDEZ CALLE
CARLOS GUSTAVO MIRANDA JARA
FAUSTO ALBERTO MOLINA MOLINA
ERNESTO MESÍAS MONTALVÁN
MAURICIO EFRAÍN MOROCHO BARRETO
VICENTE ELÍAS MOROCHO SÁNCHEZ
SEGUNDO MANUEL ORTIZ SOLIZ
MIGUEL ÁNGEL PAREDES ORTIZ
WILLAM ALFREDO PEÑALOZA SUQUI
LUISA SABINA PÉREZ LOZANO
CARLOS GERARDO PESÁNTEZ PESÁNTEZ
JAIME MANUEL PESÁNTEZ TORRES
NELSON EDUARDO PIEDRA PAREDES
JOSÉ ALEJANDRO QUIZHPE MAZA
MARCOS MANUEL QUIZHPE PÉREZ
CARLOS OLMEDO REINOSO ORTIZ
JOSÉ GILBERTO REINOSO ORTIZ
RICHARD GIOVANNY NIVELo GUERRERO
CARLOS RUBÉN RIERA NIOLA
RUBÉN VICENTE SEGARRA BARROS
MARCO GIOVANNI SIGÜENZA GUAMÁN
HOMERO EFRAÍN SINCHI VÉLEZ
JOSÉ PEDRO TACURI ARPI
MARCO ANDRÉS TAMAY BUENO
JAVIER RODRIGO TOLA CALLE
GALO VICENTE TORRES CORONEL
CRISTIAN FERNANDO VÁZQUEZ URGILÉS
MANUEL ROSENDO VÁZQUEZ ARGUDO

KLÉBER PATRICIO VÁZQUEZ ARUDO
SEGUNDO GILBERTO VERDESOTO GARCÍA
JOSÉ DOMINGO ZHAÑAY PLAZA
FREDDY GEOVANNY UREÑA AGUILAR

Que, la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre UMT confirió el permiso de operación N° IMC-UMT-POTX-22 con fecha 22 de junio del 2007, a la EMPRESA DE TAXIS "CRISTAL", que dispone que la prenombrada Empresa preste el servicio de taxi con cincuenta y cuatro unidades en su flota;

Que, el proyecto de Minuta deberá cumplir con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con especial énfasis en las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura pública definitiva deberá regirse a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de modalidad taxi dentro del ámbito local sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su reglamento de aplicación, las resoluciones que emitan los entes rectores en esta materia, las ordenanzas municipales y las resoluciones de la EMOV EP. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."





“...” Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de modalidad taxi, serán emitidos por la EMOV EP de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. Los permisos no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

“...” La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP.

“...” La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

“...” Si por efecto de la prestación del servicio, la Compañía debe cumplir además con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otras establecidas por los Organismos respectivos, deberá en forma previa cumplirlas.

Que, las competencias que fueron delegadas a la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre UMT, por disposición de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV EP, emitida en fecha 9 de abril de 2010, han sido asumidas por la nueva empresa, de acuerdo a sus competencias y atribuciones, otorgada en la normativa;

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP en uso de las atribuciones y competencias concedidas por la Ley y su Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento;

RESUELVE:

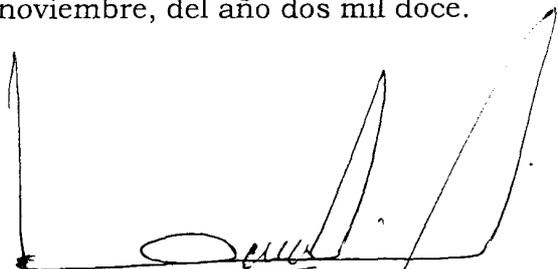
1. Emitir, informe previo favorable, para que la **“COMPAÑÍA DE**

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A. servicio de transporte comercial, clasificación Taxi, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente con cincuenta y cuatro unidades en su flota, mismas que mantiene la actual Empresa de Taxis "Cristal".

2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, de taxi para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la operadora quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General para la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y a los Reglamentos, resoluciones y demás normativas que sobre esta materia dictare la EMOV EP.
5. Notificar con el contenido de esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías, y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Gerencia General de la EMOV EP, a los treinta días del mes de noviembre, del año dos mil doce.


Dr. Rubén Darío Tapia Rivera
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070178861-4

ALVAREZ JIMENEZ GILBERTO ARSECO

NO. Y APELLIDOS: AZUAY/SIGSISIG/LUDO

LUGAR DE NACIMIENTO: 12 JULIO 1961

FECHA DE NACIMIENTO: 001-2 0157 00312 N

REG. CIVIL: TOMO PAG. AGI. SEXO

AZUAY/SIGSISIG
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SIGSISIG 1961

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4343V3444

NACIONALIDAD: CASADO EUFEMIA DE JIMENEZ P

ESTADO CIVIL: PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ARSECO ALVAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUDITH JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 15/10/2005

FECHA DE CADUCIDAD: 15/10/2013

FORMA No. REN 0472478

Azy

DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010316259-0

AGUILAR FAICAN DIANA SUSANA

AZUAY/CUENCA/PACCHA

15 DE FEBRERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO: 001-0018 00018 F

REG. CIVIL: AZUAY/CUENCA AGI. SEXO

PACCHA DE INSCRIPCION: 1971

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4343V3444

NACIONALIDAD: CASADO CLAUDIO ROSENDO URENA MENDIA

ESTADO CIVIL: PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MARIA MICHAELA AGUILAR FAICAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CUENCA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: 15/03/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 15/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD: 15/03/2015

FORMA No. REN 0146011

Azy

DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0005 0103162590

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUILAR FAICAN DIANA SUSANA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PACCHA	-
CUENCA	TOTORACCHA	-
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0237 0701788614

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALVAREZ JIMENEZ GILBERTO ARSECO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TOTORACCHA	-
CUENCA	PACCHA	-
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010524295-2

ALVAREZ JIMENEZ ROBER WILFRIDO

AZUAY/SIGSIS/LUDO

21 SEPTIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 002 0041 00113 M

AZUAY/SIGSIS

LUDO 1985

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO JULIANNE JANETH RODAS MIRANDA

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

GILBERTO ARSECIO ALVAREZ

EUFEMIA DE LOS ANGELES JIMENEZ P

CUENCA 17/03/2004

17/03/2016

REN 0268292

Azy

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010139847-7

ALVAREZ BRITO LUIS AGUSTIN

AZUAY/SIGSIS/LUDO

31 MARZO 1958

FECHA DE NACIMIENTO 001 0036 00130 M

AZUAY/SIGSIS

SIGSIS 1958

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E2233V3222

CASADO MARIA DEL CARMEN LOZANO CUESTA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JULIO G ALVAREZ

ROSINA BRITO

CUENCA 24/09/2007

24/09/2017

REN 0542014

Azy

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0123 0101398477

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALVAREZ BRITO LUIS AGUSTIN

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CUENCA MONAY ZONA

CANTÓN

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0091 0105242952

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALVAREZ JIMENEZ ROBER WILFRIDO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CUENCA HERMANO MIGUEL ZONA

CANTÓN

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010154903-8

ALVAREZ ALVAREZ MANUEL FLORENTIN

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/SIGSIG/LUDO

LUGAR DE NACIMIENTO
19 FEBRERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-0025 00096 M

TOMO PAG ACT SEXO

AZUAY/SIGSIG
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SIGSIG 1957

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E00001222

NACIONALIDAD CASADO OLGA MARIA ALVAREZ SIMENEZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION CORNELIO ALVAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ALVAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 14/12/2004

FECHA DE CADUCIDAD 14/12/2016

FORMA No. AZY

REN 0360962

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010128715-2

ARPI CARPIO LUIS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/EL VECINO

LUGAR DE NACIMIENTO
20 SEPTIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 004-0087 02012 M

TOMO PAG ACT SEXO

AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SABANALTO 1955

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443E3442

NACIONALIDAD CASADO MARIA INES LOJANO

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION MANUEL MARIA ARPI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA MERCEDES CARPIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD 28/10/2014

FORMA No. AZY

REN 0073642

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0078 0101549038

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALVAREZ ALVAREZ MANUEL FLORENTIN

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA HERMANO MIGUEL

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004-0219 0101287159

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARPI CARPIO LUIS ALBERTO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA EL VECINO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030183920-5

CARRERA MAZA MANUEL ALBERTO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
19 NOVIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 013-0005 04805 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1983

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V293314222

NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MARIA LUCRECIA MEJIA CUMBE

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE
PRIMARIA INSTRUCCION PROF. OCUP.
CARLOS VICENTE CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA CRUZ MAZA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AZOGUES 10/02/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
10/02/2021
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0737276

FIRMA DEL AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160040600-1

JIMENEZ CHAVEZ MIRIA CATALINA
NOMBRES Y APELLIDOS
AMORA CHI YANZATZA YANZATZA
LUGAR DE NACIMIENTO
FEBRERO 1979

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0017 00085 F
AMORA CHINGHIRA YANZATZA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
YANZATZA 1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E933412222

NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA PROF. OCUP.
EMEL EDUARDO JIMENEZ PEZANTES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA TERESA CHAVEZ CASTRO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 21/07/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
21/07/2021
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1576967

FIRMA DEL AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0072 0301839205
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRERA MAZA MANUEL ALBERTO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUENCA SININCA Y
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016-0022 1600406001
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMENEZ CHAVEZ MIRIA CATALINA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUENCA TOTORACOCCHA
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 010195616-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON YANZAGUANO
RAUL ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO 1962-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH CUMANDA
DOMINGUEZ TORRES




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V2443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON DANIEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANZAGUANO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-09

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 010226008-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON CALLE
GUIDO SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPERANZA DEL R
VARGAS ARRIAGA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V2333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON SEGUNDO B

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-15

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0240 0101956167
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALDERON YANZAGUANO RAUL ENRIQUE

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUENCA BELLAVISTA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0160 0102260080
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALDERON CALLE GUIDO SEBASTIAN

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUENCA SAN ELIAS
CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010395382-4

CAMPOVERDE NIETO LEOPOLDO MARCELO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

17 NOVIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 018-0163 04963 M

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1983

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334314242

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO ANGELOICA MARIA GARCIA CORDOVA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LEOPOLDO DE JESUS CAMPOVERDE

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DOLORES CONCEPCION NIETO

CUENCA 11/07/2005

USAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/07/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0372996

Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010420187-6

ALI LARGO WALTER PAUL

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/CUMBE

6 JULIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0165 00165 M

AZUAY / CUENCA
CUMBE 1981

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343V4242

NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

LOIS ESTEBAN CALI MEJIA

ESTADO CIVIL PROF/OCUP.

MARIA CARMEN LARGO TENEZACA

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CUENCA 29/04/2010

USAR Y FECHA DE EXPEDICION

29/04/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2662653

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0021

0103953824

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CAMPOVERDE NIETO LEOPOLDO MARCELO

AZUAY
PROVINCIA CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN BELLAVISTA 0

PARROQUIA

CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0197

0104201876

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CALI LARGO WALTER PAUL

AZUAY
PROVINCIA CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBE 0

PARROQUIA

CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010223473-9

CORONEL IGLESIAS JOHN HOMERO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
21 OCTUBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL: 013-0303 05091 M

AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1978

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO SILVIA BEATRIZ IGLESIAS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESION

INSTRUCCION HOMERO EMILIANO CORONEL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA ELVIRA IGLESIAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 04/11/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 04/11/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0332330

Azy

FULGAR DERECHO

DR. PATRICIO VALLJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010220814-7

APellidos y Nombres GAVILANES PANDO LUIS ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY SAN FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO MARIA EUDOXIA PLACENCIA AREVALO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4433V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GAVILANES GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PANDO AGRIPINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-07

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 0102208147

002-0201 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GAVILANES PANDO LUIS ANTONIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN FERNANDO SAN FERNANDO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009 0102234739

009-0088 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORONEL IGLESIAS JOHN HOMERO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA CUENCA TOTORACOCHA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010341784-6

GONZALEZ ABAD EDWIN GIOVANNY
CANAR/AZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ
24 ABRIL 1976
001- 0074 00074 M
CANAR/ AZOGUES
AURELIO BAYAS MARTINEZ1976

[Firma]
FIRMA DEL CREDULADO



ECUATORIANA***** V4332V4222

CASADO NELY KARINA CARDENAS MEDINA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WILSON ROMULO GONZALEZ URGILES
MARIA LEONOR ABAD VERDUGO
CUENCA 24/03/2009
24/03/2021
REN 0997496

[Firma]
FIRMA DEL CREDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010207687-4

GOMEZ MATUTE RAUL ALFREDO
AZUAY/CUENCA/PACCHA
14 JULIO 1963
006- 0001 02206 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1963

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343V2442

CASADO GLORIA CECILIA VIZHAY G
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
DANIEL SALVADOR GOMEZ PAUTA
GLORIA DORINDA MATUTE DIAZ
CUENCA 22/11/2007
22/11/2019
REN 0554036
Azy

[Firma]
FIRMA DEL CREDULADO



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0284 0102076874
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GOMEZ MATUTE RAUL ALFREDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUENCA SAGRARIO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0118 0103417846
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GONZALEZ ABAD EDWIN GIOVANNY

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUENCA EL VECINO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090308941-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA SALDANA NESTOR CLAUDIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO **1949-11-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 HILDA ROSA GALARZA GUEVARA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V2333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA MIGUEL CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALDANA ROSA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2012-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-20

DIRECTOR GENERAL 
 FIRMA DEL CEDULADO 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

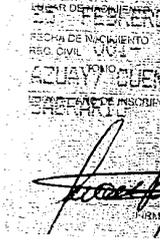
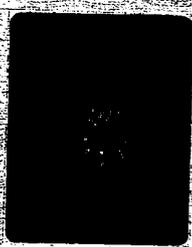
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **01095193-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUILLERMO DOMINGUEZ JUAN RIGOBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY / CUENCA / EL VEBINO

FECHA DE NACIMIENTO **1953**
 REG. CIVIL **004323 M**

AZUAY / CUENCA

ECUATORIANA***** E18331224E

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **01095193-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARMEN LEONOR PLACENCIA A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 11/03/2003

REN **0142423**

AZUAY

PROFESIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

MANUEL GUILLERMO ROSARIO DOMINGUEZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
 NÚMERO DE CERTIFICADO **007-0148** CÉDULA **0903089415**

GUEVARA SALDANA NESTOR CLAUDIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 CUENCA SAYAUSI
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
 NÚMERO DE CERTIFICADO **009-0149** CÉDULA **010951938**

GUILLERMO DOMINGUEZ JUAN RIGOBERTO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 CUENCA BELLA VISTA
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA No. **010281189-0**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HUIRACOCHA DOMINGUEZ
EUGENIO MANUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
EL VECINO**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**NARCIZA MAGDALENA
JUCA A**





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUIRACOCHA CH MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DOMINGUEZ MOROCHO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2011-07-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO

010281189-0




Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA No. **170843656-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JIMENEZ ALVAREZ
LUCIO EFRAIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
SIGSIG
LUBDO**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CARMITA SOLEDAD
CANTOS QUIESPE**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PUBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ ALVAREZ LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ LUCRECIA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2013-04-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO

E233314222

000848790




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102811890
CÉDULA

**HUIRACOCHA DOMINGUEZ EUGENIO
MANUEL**

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
EL VECINO

CANTÓN **EL VECINO** ZONA

[Signature]
f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708436561
CÉDULA

JIMENEZ ALVAREZ LUCIO EFRAIN

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS

CANTÓN **SAN BLAS** ZONA

[Signature]
f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Regimen Civil

CECULA DE CIUDADANIA No. 01012270-2

LOPEZ LOPEZ TELMO SEVERO

NOMBRES Y APELLIDOS
TELMO SEVERO LOPEZ LOPEZ

LUGAR DE NACIMIENTO
CUEENCA

FECHA DE NACIMIENTO
21/07/1954

REG. CIVIL VIVIENDA 001-00096 M

ACT. SEXO

LUGAR Y ZONA DE INSCRIPCION
CUEENCA

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V2444V4242

NACIONALIDAD CASADO CARMELINA CRISTINA ZUNIGA H

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TELMO LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CARMELINA LOPEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUEENCA 21/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD
21/07/2017

FORMA No. REN 0118981

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Regimen Civil

CECULA DE CIUDADANIA No. 010160270-4

MENDEZ CALLE SEGUNDO ISAIAS

NOMBRES Y APELLIDOS
ISAIAS MENDEZ CALLE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY / PALTE / GUARAINAC

FECHA DE NACIMIENTO
01 FEBRERO 1961

REG. CIVIL VIVIENDA 001-00096 M

ACT. SEXO

LUGAR Y ZONA DE INSCRIPCION
PALTE 1961

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V334311242

NACIONALIDAD CASADO MARIA ROSARIO AVILA MUNZON

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JESUS CALLE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUEENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUEENCA 14/06/2005

FECHA DE CADUCIDAD
14/06/2017

FORMA No. REN 0369088

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0074 0101126902

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LOPEZ LOPEZ TELMO SEVERO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA SAN BLAS

CANTÓN PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CEDULADO

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0105 0101602704

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MENDEZ CALLE SEGUNDO ISAIAS

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA TOTORAGUACHA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CEDULADO

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160008013-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MIRANDA JARA CARLOS GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
SEVILLA DE ORO PALMAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1946-09-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LAURA JARA





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIRANDA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2012-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-03

DIRECTOR GENERAL 
 FIRMA DEL CEDULADO 

No. 160008013-7
 CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010359897-5

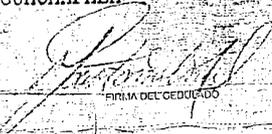
MOLINA MOLINA FAUSTO ALBERTO

AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA

LUGAR DE NACIMIENTO
02 SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0102 00102 M

AZUAY/GUACHAPALA
GUACHAPALA 1978

ECUATORIANA***** E2333V2222

NACIONALIDAD CASADO ANGELICA PAULINA MARTINEZ BET

ESTADO CIVIL INSTITUCION BACHILLER COMPUTACIO

SECUNDARIA VICTOR ALEJANDRO MOLINA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUZ MATILDE MOLINA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 14/09/2005

FECHA DE CADUCIDAD 14/09/2017

FORMA No. REN 1522052
 Pch


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
 NÚMERO DE CERTIFICADO 008-0274 CÉDULA 1600080137

MIRANDA JARA CARLOS GUSTAVO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CANARIMBA
 CUENCA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(i) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
 NÚMERO DE CERTIFICADO 016-0069 CÉDULA 0103598975

MOLINA MOLINA FAUSTO ALBERTO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA YANUNCAY
 CUENCA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(j) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010354354-2

MOROCHO BARRETO MAURICIO EFRAIN
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SININCAY
LUGAR DE NACIMIENTO
26 ENERO 1980
FECHA DE NACIMIENTO
REC. CIVIL 001-0069 00069 M
TOMO PAG ACT SEXO
AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SININCAY 1980

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V333V2222

CASADO CARMEN ISABEL UCHO DELGADO
ESTADO CIVIL INSTRUCTO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP
NESTOR EFRAIN MOROCHO NARVAEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA VIRGINIA BARRETO MARTOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 10/10/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
10/10/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0464570

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PASADO RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010174638-6

MONTALVAN PARRA ERNESTO MESIAS
NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA CESILIA
PEREZ SINCHI




INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BASICA CHOFER PROFESIONAL

V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVAN PARRA LUCILA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2012-12-06
FECHA DE EXPIRACION
2022-12-06

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0229 0103543542
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MOROCHO BARRETO MAURICIO EFRAIN

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SININCAY
CUENCA
CANTON PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
030 - 0221 0101746386
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MONTALVAN ERNESTO MESIAS

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SAN SEBASTIAN
CUENCA
CANTON PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010347129-B

PAREDES ORTIZ MIGUEL ANGEL

AZUAY/CUENCA/SAYAUSI

19 NOVIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 0010 00010 M

REG. CIVIL 001- ACT. SEXO

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION 1981

Miguel Paredes

CIUDADANO



ECUATORIANA***** V1333V32221

NACIONALIDAD CASADO BEATRIZ E CONTRERAS CONTRERAS

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MACARIO ROSENDO PAREDES

INSTRUCCION

ISOLINA ELVIRA ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CUENCA 29/06/2010

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

28/06/2022

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2876976

Patricio Vallejo Moscoso

NOTARIO PUBLICO PRIMERO CUENCA - ECUADOR



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010365770-B

PENALOZA SUQUI WILLAM ALFREDO

AZUAY/CUENCA/SAYAUSI

1976

FECHA DE NACIMIENTO 0045 00045 M

REG. CIVIL 001- ACT. SEXO

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION 1976

Willam Alfrede Penaloza Suqui

CIUDADANO



ECUATORIANA***** E334312222

NACIONALIDAD CASADO LUISA SARINA PEREZ LOZANO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

FRANCISCO PENALOZA

INSTRUCCION

LUISANA SUQUI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CUENCA 11/09/2002

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

11/09/2014

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0017780

Cfr

Willam Alfrede Penaloza Suqui

NOTARIO PUBLICO PRIMERO CUENCA - ECUADOR



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0287 0103471298

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PAREDES ORTIZ MIGUEL ANGEL

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA SAYAUSI

CANTON PARROQUIA ZONA

Miguel Angel Paredes Ortiz

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0054 0103657706

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PENALOZA SUQUI WILLAM ALFREDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA SAYAUSI

CANTON PARROQUIA ZONA

Willam Alfrede Penaloza Suqui

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010360829-5

LOZANO MARTHA LUCILA

AZUAY/ CUENCA/HUAYNACAFAC

03 ENERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0114-00514 F

AZUAY/ CUENCA

03 ENERO 1973

FECHA DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E43431222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO LUIS HUMBERTO ZUNA

PRIMARIA EMPLEADO

LUIS ENRIQUE PEREZ CORNEJO

GARMEN MARIA LOZANO

CUENCA

09/12/2003

FECHA DE EXPEDICION

09/12/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0239234

Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010293960-0

PESANTEZ PESANTEZ CARLOS GENARO

AZUAY/SIBS16/LUDO

03 NOVIEMBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0034-00136 M

AZUAY/ SIBS16

03 NOVIEMBRE 1968

FECHA DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V234314222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO SARA AMELIA JIMENEZ PESANTEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL MECIAS PESANTEZ ALVAREZ

DOLORES SABINA PESANTEZ P

GUALACED

29/01/2013

FECHA DE EXPEDICION

29/01/2025

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. DUP 0148150

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017-0293 0103608295

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

Perez Lozano Martha Lucila

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CUENCA BELLAVISTA

CANTÓN PARROQUIA

ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007-0192 0102939600

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

Pesantez Pesantez Carlos Genaro

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CUENCA HERMANO MIGUEL

CANTÓN PARROQUIA

ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010123098-3

NOMBRES Y APELLIDOS: QUIZHPI MAZA JOSE ALEJANDRO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA / SAN SEBASTIAN
14 FEBRERO 1956

REG. CIVIL 001 0069 00412 M

AZUAY / CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SAGRARIO 1956

REGISTRO CIVIL



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V1222

NACIONALIDAD: MARIA J. PINTADO PINTADO
CASADO SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

SECUNDARIA
JOSE NICOLAS QUIZHPI
MARIA MERCEDES MAZA

CUENCA 02/09/2009

02/09/2021

FORMA No. REN 1766124



PULGAR DERECHO

Dr. Patricia Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010115010-0

NOMBRES Y APELLIDOS: QUIZHPI PEREZ MARCOS MANUEL
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /
18 SEPTIEMBRE 1956

FECHA DE REG. CIVIL 009 0212 10541 M

GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION / 1956



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333V1222

NACIONALIDAD: CLARA VICTORIA JIMENEZ LOJA
CASADO SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

MANUEL J QUIZHPI
FRANCISCA I PEREZ

CUENCA 17/03/2008

17/03/2020

FORMA No. REN 0569784



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041
041 - 0219 0101330983

NUMERO DE CERTIFICADO: QUIZHPI MAZA JOSE ALEJANDRO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA CUENCA SAN SEBASTIAN
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
030 - 0148 0101150100

NUMERO DE CERTIFICADO: QUIZHPI PEREZ MARCOS MANUEL

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA CUENCA SAN BLAS
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PATRICIA VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010245364-4

REINOSO ORTIZ CARLOS OLMEDO
NOMBRE Y APELLIDOS
AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
LUGAR DE NACIMIENTO
23 JULIO 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0049 00049 M
TOMO PAS ACT SEXO
AZUAY/ SEVILLA DE ORO
PALMAS DE INSCRIPCION 1967

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1133V222
IND. DACT.

NACIONALIDAD CASADO BLANCA SEMIRA ORTIZ PENAFIEL
ESTADO CIVIL INSTRUCCION ELECTRICISTA
PROF. OCUP.

CARLOS AURELIO REINOSO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIRA ORTIZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 02/09/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
02/09/2017
FECHA DE CAUCIONIDAD

FORMA No. REN 0382356
Azy

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010162602-6

REINOSO ORTIZ JOSE GILBERTO
NOMBRE Y APELLIDOS
AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
LUGAR DE NACIMIENTO
20 MAYO 1962
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0096 00389 M
TOMO PAS ACT SEXO
AZUAY/ PAUTE
PAUTE DE INSCRIPCION 1962

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V1222
IND. DACT.

NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO CIVIL EMLEADO PRIVADO
PROF. OCUP.

CARLOS AURELIO REINOSO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIRA ORTIZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 20/06/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/06/2015
FECHA DE CAUCIONIDAD

FORMA No. REN 019517
Azy

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0202 0102453644
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

REINOSO ORTIZ CARLOS OLMEDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SEVILLA DE ORO PALMAS
CANTÓN PARROQUIA PALMAS ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0204 0101626026
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

REINOSO ORTIZ JOSE GILBERTO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SEVILLA DE ORO PALMAS
CANTÓN PARROQUIA PALMAS ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010101049-4

RIERA NIOLA CARLOS RUBEN
NIVEL GUERRERO RICHARD GIOVANNY

0952

00463 M

AZUAY CUENCA

1952

Carlos Riera
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E212

NACIONALIDAD CASADO BLANCA ROSA TORRES RIVERA

ESTADO CIVIL PRIMARIA EMPLEADO PERTUADOR

INSTRUCCION HONORATO RIERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MACALENA NIOLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CIENCA 17/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 17/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0024765

Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

Dr. Daniel Vallejos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 090765299-4

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES NIVEL O GUERRERO RICHARD GIOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

GUAYAQUIL

PEPE CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CECILIA PLACENCIA AREVALO

[Firma]

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NIVELO BARRERA ANGEL POLIVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2011-07-21

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-21

V3133V1222

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0071

0907652994

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NIVEL GUERRERO RICHARD GIOVANNY

AZUAY CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN BELLAVISTA

PARROQUIA ZONA

[Firma]

() PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0052

0101010494

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RIERA NIOLA CARLOS RUBEN

AZUAY CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CHIQUINTAD

PARROQUIA ZONA

[Firma]

() PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070161881-1

PESANTEZ TORRES JAIME MANUEL

NO. NOMBRES Y APELLIDOS: AZUAY/GIRON/GIRON

LUGAR DE NACIMIENTO: 20 AGOSTO 1959

FECHA DE NACIMIENTO: 001-0115-00256 M

REG. CIVIL: TOMO PAG. APT. SEXO

AZUAY/GIRON

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GIRON 1957

Jaime Manuel Pesantez Torres
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434314442

NACIONALIDAD: CASADO Livia Graciela Rodriguez

ESTADO CIVIL: PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION: CARLOS PESANTEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VICTORIA TORRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 17/06/2005

FECHA DE CADUCIDAD: 17/06/2017

FORMA No. REN 0366328

Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 010143194-8

PIEDRA PAREDES NELSON EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS: OJA/LOJA/EL SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: 2 OCTUBRE 1958

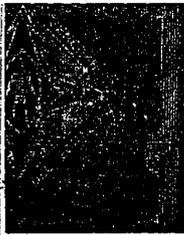
FECHA DE NACIMIENTO: 002-1 0375 01116 M

REG. CIVIL: TOMO PAG. APT. SEXO

OJA/LOJA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: EL SAGRARIO 1958

Nelson Eduardo Piedra Paredes
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E33431224E

NACIONALIDAD: CASADO Olga Maria Tito Jara

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION: MIGUEL A PIEDRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSEFINA PAREDES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 11/06/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 11/06/2015

FORMA No. REN 0186240

Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008-0178 0701618811

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PESANTEZ TORRES JAIME MANUEL

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA MACHANGARA

CANTON PARROQUIA ZONA

Jaime Manuel Pesantez Torres
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050-0089 0101431948

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PIEDRA PAREDES NELSON EDUARDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA EL VECINO

CANTON PARROQUIA ZONA

Nelson Eduardo Piedra Paredes
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010106607-4

SINCHI VELEZ HOMERO EFRAIN

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
17 ABRIL 1954

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0130-00775 M

TOMO IMC SECT SEXO

AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1954

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333012222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO NORMA FANY LEON IGLESIA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NIGUEL SINCHI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ROSA M. VELEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 28/09/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0323910

Azy

PULGAR DERECHO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010214972-1

APellidos y Nombres
TAGURI ARPI JOSE PEDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GRAN MIRAZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BASICA CHOFER PROFESIONAL

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TACURI MANUEL CRUZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARPI BLANCA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2012-07-13

FECHA DE EXPIRACION
2022-07-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061

061-0121 0102149721

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TACURI ARPI JOSE PEDRO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA CUENCA EL VECINO -

CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

060

060-0158 0101066074

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SINCHI VELEZ HOMERO EFRAIN

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA CUENCA EL VECINO -

CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010401473-3

TAMAY BUENO MARCO ANDRES

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

23 MARZO 1979

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004-0075-01273-M

AZUAY/CUENCA

SABRADO

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4X43V444E

SOLTERO INDI. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

ANDRES TAMAY

MARIA DOLORES BUENO

ESTRDN 18/03/2003

18/03/2015

REN 0140976

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010239579-5

TOLA CALLE JAVIER RODRIGO

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1965-08-18

ECUATORIANA

M

DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V3343V1222

TOLA JULIO CESAR

CALLE ALICIA

CUENCA

2012-12-28

2022-12-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025

025-0162 0104014733

TAMAY BUENO MARCO ANDRES

AZUAY CUENCA

YANUNCAY

PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035-0058 0102395795

TOLA CALLE JAVIER RODRIGO

AZUAY CUENCA

SAN BLAS

PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010123621-4

APELLIDOS Y NOMBRES ZHAÑAY PLAZA JOSE DOMINGO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY VALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1952-05-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

HORTENCIA MEJIA ANDRADE

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

V4444V444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZHAÑAY MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PLAZA MARIA SILVERIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2012-12-21

FECHA DE EXPIRACION 2022-12-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010485220-7

URERA AGUILAR FREDDY GEOVANNY

REGISTRO CIVIL

REG. CIVIL 014-018705387 M

FECHA DE NACIMIENTO 1990

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION EL SAGRARIO 1990

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V334314442

NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTADO CIVIL SOLTERO

SECUNDARIA BACHILL. EN CIENCIAS

INSTRUCCION

CLAUDIO ROSENDO URERA MENDIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DIANA SUSANA AGUILAR FAICAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 05/01/2011

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/01/2023

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA IN. REN 3507582

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021-0209 0101236214

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZHAÑAY PLAZA JOSE DOMINGO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA VALLE

CUENCA VALLE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043

043-0292 0104852207

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

URERA AGUILAR FREDDY GEOVANNY

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA VALLE

CUENCA SAGRARIO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030056687-4

APellidos y Nombres: VAZQUEZ URGILES MANUEL ROSENDO
LUGAR DE NACIMIENTO: CANAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-03-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA ARGUDO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
VZ343V4222

APellidos y Nombres del Padre: VAZQUEZ ROSENDO
APellidos y Nombres de la Madre: URGILES DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA
2012-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-24

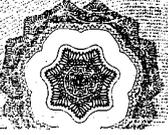
DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010389457-2

APellidos y Nombres: VAZQUEZ ARGUDO KLEVER PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: CANAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JENNY FERNANDA PEREZ TIMBE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V2333V2222

APellidos y Nombres del Padre: VAZQUEZ URGILES MANUEL ROSENDO
APellidos y Nombres de la Madre: ARGUDO RIVERA ROSA EUCRECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA
2011-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-25

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022-0093 0103894572
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VAZQUEZ ARGUDO KLEVER PATRICIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA BELLAVISTA
CANTÓN 128 PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

066
066-0067 0300566874
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VAZQUEZ URGILES MANUEL ROSENDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUENCA EL VERANO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

Nº. 010597038-8

APellidos y Nombres del Padre: SIGUENZA AUCAY JOSE SALOMON
 Apellidos y Nombres de la Madre: GUAMAN DURAN ROSA INES
 Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-10-02
 Fecha de Expiración: 2022-10-02

CEDULA DE CIUDADANIA
 Nombres y Apellidos: MARCO GEOVANNI SIGUENZA GUAMAN
 Lugar de Nacimiento: AZUAY
 Fecha de Nacimiento: 1988-08-13
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: SOLTERO

Dr. Patricio Vallejo
 Notario Publico Primero
 Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015 - 0146 0105970388
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SIGUENZA GUAMAN MARCO GEOVANNI

AZUAY
 PROVINCIA: CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 CANTÓN: Marco PARROQUIA: Zona

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nº. 010041488-7

ORTIZ SOLIZ SEGUNDO MANUEL
 Nombres y Apellidos: AZUAY/PAUTE/GUARINAC
 Lugar de Nacimiento: 30 NOVIEMBRE 1947
 Fecha de Nacimiento: REG. CIVIL 001-0221-00888 M
 Lugar y Año de Inscripción: PAUTE 1947

Signature: Segundo Ortiz

ECUATORIANA***** V23431222E

NACIONALIDAD: CASADO ELVIA TORRES IND. DACT.
 ESTADO CIVIL: ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL
 INSTRUCCION: MANUEL ORTIZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANGELES SOLIZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA
 Lugar y Fecha de Expedición: 27/01/2004
 Fecha de Caducidad: 27/01/2016
 FORMA Nº: REN 0252161 AZUAY

Signature: Elvia Torres
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
 026 - 0143 0100414887
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORTIZ SOLIZ SEGUNDO MANUEL

AZUAY
 PROVINCIA: CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 CANTÓN: San Blas PARROQUIA: Zona

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010491500-4

VAZQUEZ ARGUDO CRISTIAN FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
CANAR/AZOGUES/COJITAMBO

LUGAR DE NACIMIENTO
26 JULIO 1984

FECHA DE NACIMIENTO
RÉG. CIVIL 001-0109-00109 M

TOMO FOLIO A.C.T. SEXO

CANAR/AZOGUES
COJITAMBO 1984

Fernando Vazquez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V33491224

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL ROSENDO VAZQUEZ URGILEZ

ROSA LUCRECIA ARGUDO RIVERA

CUENCA 08/06/2008

08/06/2018

REN 040826

FORMA NO. 1

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022-0092 0104915004

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VAZQUEZ ARGUDO CRISTIAN FERNANDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN BEL VISTA 0

PROVINCIA CUENCA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0102960192

TORRES MATUTE JACKELINE ALEXANDRA

NOMBRES Y APELLIDOS
TORRES MATUTE
JACKELINE ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

SAN BALSAS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

LUIS LEONARDO
SALTO GUARQUILA



INSTRUCION SUPERIOR VOTACION / CIRCUNSCRIPCIÓN ESTUDIANTE V4338V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES GALO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATUTE ELVA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA

2011-08-25

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-25

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014-0182 0102960192

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TORRES MATUTE JACKELINE ALEXANDRA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN CANARIBAMBA 0

PROVINCIA CUENCA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010143658-2

NOMBRES Y APELLIDOS: SALTO CUBILLO LUIS GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 29 SEPTIEMBRE 1958

REG. CIVIL: 008-0075-02261-M

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1958



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CASADO

SECUNDARIA EMPLEADO PÚBLICO

LUIS MANUEL SALTO GUSTAVO

MARTA TERESA CUBILLO DAVALOS

CUENCA 24/09/2006

REN 0313209



FIRMA DEL CEDULADO

36

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012-0173 0101436582

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA

SALTO CUBILLO LUIS GUSTAVO

AZUAY
PROVINCIA CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN CANARIBAMBA 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010225133-2

NOMBRES Y APELLIDOS: MOROCHO SANCHEZ VICENTE ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA EL VECINO

FECHA DE NACIMIENTO: 01/07/1965

REG. CIVIL: 0085-01120-M

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1965



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CASADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ROBERTO MOROCHO

MARTA TUDORES SANCHEZ

CUENCA 17/09/2010

REN 3180938



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022-0069 0102351335

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA

MOROCHO SANCHEZ VICENTE ELIAS

AZUAY
PROVINCIA CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN SUCRE 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

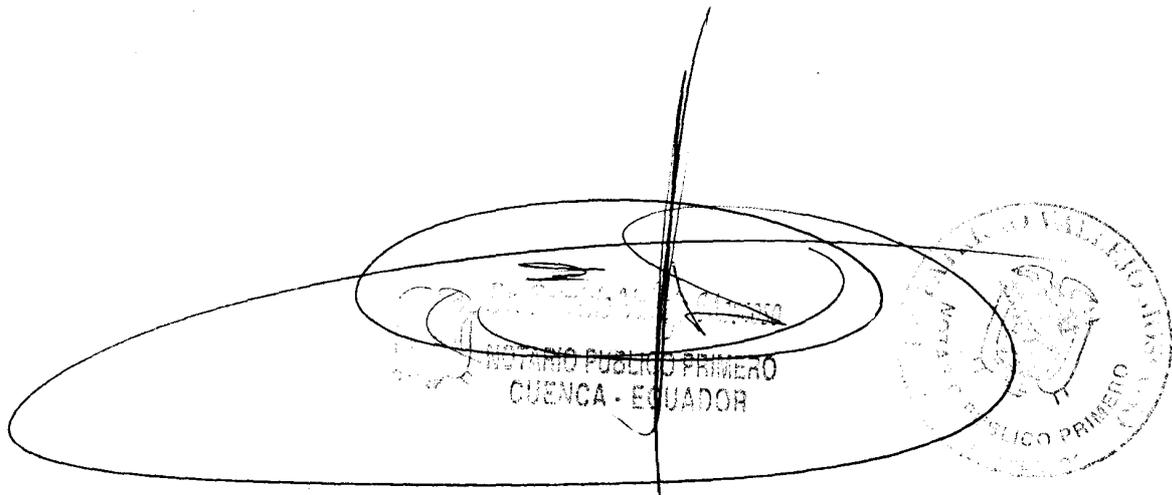
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGAN ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

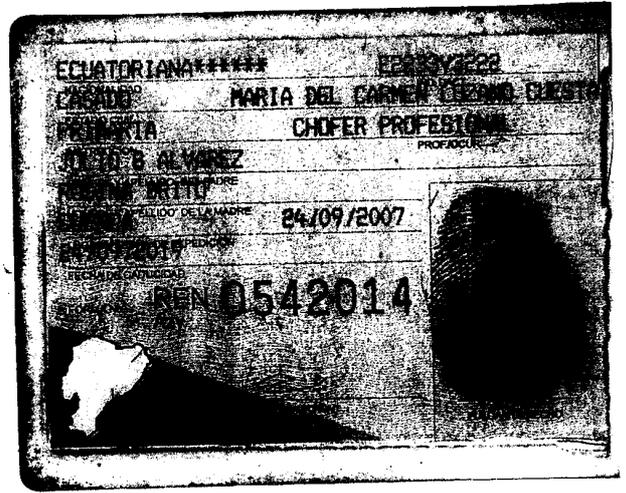
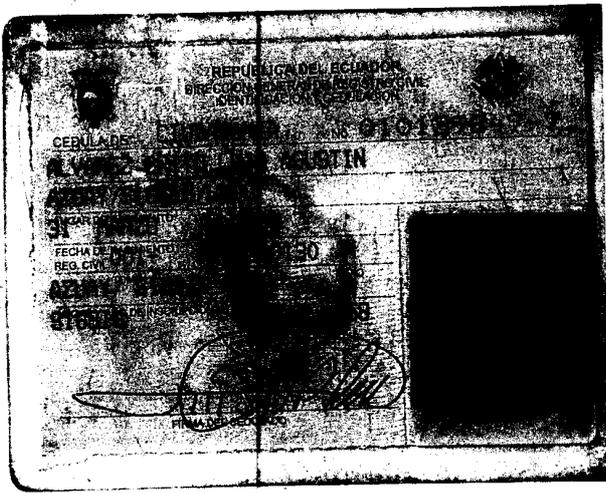
Dr. Patricio Vallejo Mosquera ALLETO MORALES
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DIR. PATRICIO VALLEJO MORALES ALLETO MORALES
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador




DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución he sentado razón de su aprobación en la Superintendencia de Compañías mediante resolución número **SC.DIC.C.13 0347**, de fecha dos de Mayo de enero del dos mil trece.- **CUENCA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.**





TRÁMITE NÚMERO: 4145

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	294
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103162590	AGUILAR FAICAN DIANA SUSANA	Cuenca	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	23/04/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0347
AUTORIDAD QUE APROBEA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	3240,00
Capital	1620,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Página 1 de 2

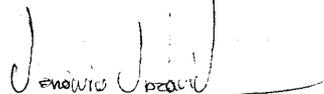
Nº 022346

Registro Mercantil de Cuenca

38

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Página 2 de 2

Nº 022347

IMP. IGM. ea



OFICIO No. SC.DIC.C.13. 1870

Cuenca, 27 MAY 2013

Señores
BANCO DEL AUSTRO S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

che

Firma:	
Nombre:	Agustin Alvarez
C.I.D.I.	174847-7
Fecha:	31 Mayo 2013
Función:	Gerente